

¿Es conveniente despenalizar la tenencia y el porte de las armas en una sociedad violenta? reflexiones a partir de la teoría de la agencia material de Lambros Malafouris*

Is it desirable to decriminalise the possession and carrying of weapons in a violent society? Reflections on Lambros Malafouris' theory of material agency

*Alexander Ávila Martínez***

*Milton Fernando Dionicio Lozano****

*Manuel Leonardo Prada Rodríguez*****

RESUMEN

En artículo Examina la despenalización de la venta, tenencia y porte de armas, contrastando el instrumentalismo de los artefactos defendido por el Partido Republicano estadounidense, según el cual ellas son herramientas sin intencionalidad, y el determinismo propio del Partido Demócrata, que sostiene que ellas son agentes posibilitadores de las acciones violentas humanas.

Palabras clave: agencia, filosofía de la tecnología, armas, instrumentalismo, Partido Republicano, determinismo, Partido Demócrata, regulación.

ABSTRACT

The article examines the decriminalization of the sale, possession, and carrying of guns, contrasting the instrumentalism of the devices advocated by the US Republican Party, according to which they are tools without intentionality, and the determinism of the Democratic Party, which holds that they are enabling agents of human violent actions.

Keywords: agency, philosophy of technology, weapons, instrumentalism, Republican Party, determinism, Democratic Party, regulation.

-
- * Este artículo fue redactado en el marco del Proyecto de investigación No. 4240, adscrito al Grupo de Investigación Tiempo Cero de la Escuela de Filosofía y aprobado por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión de la Universidad Industrial de Santander.
 - ** Doctor en Filosofía por la Universidad Santo Tomás. Profesor del Departamento de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad del Tolima. Correo electrónico: avilam@ut.edu.co, Ibagué, Colombia.
 - *** Doctor en Filosofía por la Martin-Luther-Universität Halle-Wittenberg. Profesor de la Escuela de Filosofía de la Universidad Industrial de Santander. Correo electrónico: mfdioloz@uis.edu.co, Bucaramanga, Colombia
 - **** Doctor en Filosofía por la Universidad Santo Tomás. Profesor de la Escuela de Filosofía de la Universidad Industrial de Santander. Correo electrónico: mlpraruc@uis.edu.co

INTRODUCCIÓN

El debate en torno a la despenalización del porte y la tenencia de armas en sociedades caracterizadas por altos niveles de violencia cuenta con argumentos que giran en torno al derecho a la defensa personal y la reducción de la criminalidad, tema que exige una reflexión sobre la relación que hay entre los seres humanos y los objetos que median sus acciones, tales como las armas. En este sentido, la teoría de la agencia material, propuesta por autores como Lambros Malafouris, permite reconsiderar la neutralidad aparente de estos artefactos y su impacto en las estructuras de poder y violencia.

El trabajo revisa si las armas son meros instrumentos al servicio de la voluntad humana o mediadoras en las prácticas sociales de los seres humanos, ya que su diseño, disponibilidad y simbolismo contribuyen a moldear las acciones y decisiones de las personas que las usan, generando una intencionalidad distribuida entre el agente humano y ellas. Es decir, se exponen tanto el instrumentalismo, que considera a las armas como herramientas neutrales, como el determinismo material, que les atribuye una capacidad intrínseca para inducir comportamientos violentos.

En el caso de sociedades violentas, como la colombiana, donde las instituciones enfrentan retos en la gestión de la seguridad, es importante explorar las implicaciones filosóficas de despenalizar el comercio, porte y tenencia de armas desde el concepto de agencia material, evaluando cómo las armas actúan no solo como extensiones del cuerpo humano, sino como constituyentes de contextos de violencia y perpetuación de estructuras de poder.

En esta discusión se busca trascender los marcos normativos tradicionales y promover una comprensión más integral del problema, que tome en cuenta tanto los riesgos asociados con la proliferación de armas como las dinámicas culturales y sociales que las rodean. Así, el texto se propone contribuir al debate académico y político sobre la regulación de armas, resaltando la necesidad de incorporar marcos éticos que consideren la complejidad ontológica y social de estos artefactos.

1. ¿En qué consiste el debate entre republicanos instrumentalistas y demócratas deterministas en torno al uso de armas por parte de civiles?

¿Los automóviles, bien sea mecánicos, automáticos o eléctricos inteligentes, “transportan” a los seres humanos o estos últimos se transportan a sí mismos a través de ellos? ¿A los carros mecánicos en verdad o solo metafóricamente “les da sed” cuando se les acaba la gasolina? ¿Los vehículos viejos “se cansan” de andar, cuando ningún reparo mecánico “los pone en pie”? ¿Por qué la mayoría de las personas prefiere ir a la oficina sobre ruedas, en lugar de elegir caminar? ¿Qué tienen los carros para que las personas los escojan, a pesar de que estos estén habitualmente trancados en calles estrechas y repletas de más medios de transporte terrestre, por lo cual resulta más rápido ir a pie, al tiempo que se conserva la salud?

En relación con lo anterior, ¿las lavadoras automáticas lavan la ropa o son los seres humanos los que la lavan a través de ellas, echando la ropa y el detergente en ellas, oprimir unos botones y esperando que hagan el resto? Las lavadoras automáticas generalmente están situadas al lado de un lavadero manual. En otras palabras, cotidianamente las personas tienen dos elecciones: lavar a mano, gastando bastante tiempo en esta tarea, así como generando dolor de espalda, o seguir unas sencillas instrucciones de lavado, sin perder tiempo ni llevar a cabo un esfuerzo físico destacable. Sin embargo, a menos que no haya energía eléctrica en ese momento, la mayoría de las personas que tienen lavadora automática la usan, ignorando al lavadero manual como una posibilidad real de elección. ¿Qué hay en el diseño, composición material y funcionamiento de la lavadora que prácticamente elimina la posibilidad humana de elegir voluntariamente al lavado manual, con contadas excepciones, tales como las prendas que son muy delicadas?

En esa línea de pensamiento, ¿por qué alguien que quiere amenazar, herir o incluso matar a una persona o un grupo de personas no lo hace a puño limpio? ¿Qué tiene la materialidad del arma para que el ladrón la prefiera a la hora de amenazar a alguien en una vía pública con asesinarla, si no le da todo el dinero que lleva, en lugar de, por ejemplo, elegir asfixiarla con sus brazos? ¿Por qué en un desfile o una escuela de Estados Unidos una persona que quiere matar a otras acude a un arma semiautomática o automática, incluso un carro, en lugar de dar puñetazos y patadas? ¿Las armas tienen capacidad de agencia material o solo el ser humano puede ser considerado agente a la hora de usarlas? ¿Hay que despenalizar la libre venta, tenencia y porte de armas o hay que castigarla? Al respecto, Bruno Latour, en *La esperanza de Pandora: ensayos sobre la realidad de los estudios de la ciencia*, señala las dos posibles respuestas, a saber, el materialismo

y el instrumentalismo, ligando al primero con el partido el partido Demócrata y, al segundo con el Republicano de Estados Unidos, así:

«Las armas de fuego matan a la gente» es una de las consignas que utilizan quienes tratan de someter a algún control una venta de armas de fuego carente de toda restricción. La Asociación Nacional del Rifle (NRA) responde con otra consigna: «Las armas de fuego no matan a la gente; la gente mata a la gente» (1998, p. 211).

El debate sobre la regulación de armas de fuego en Estados Unidos ha sido una constante en la política nacional. El Partido Demócrata ha abogado históricamente por implementar medidas más estrictas en el control de armas, buscando reducir la violencia armada y proteger a la ciudadanía (Brennan Center for Justice. s.f.). Entre las propuestas más comunes se encuentran la verificación universal de antecedentes, la prohibición de armas de asalto y la implementación de períodos de espera para la compra de armas (CNN en Español, 2022). Estas iniciativas buscan limitar el acceso a armas de fuego por parte de individuos con antecedentes penales o problemas de salud mental. Un ejemplo de este enfoque es el acuerdo bipartidista alcanzado en junio de 2022, que, aunque limitado, representó un avance en la regulación de armas en décadas recientes (Seisdedos, 2022).

Por otro lado, el Partido Republicano ha defendido el derecho constitucional a la posesión y porte de armas, amparándose en la Segunda Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos (El País, 2022). Desde el liberalismo, los republicanos suelen oponerse a regulaciones que consideren restrictivas, argumentando que el derecho a portar armas es necesario para la defensa personal y la libertad. Además, sostienen que las medidas restrictivas no necesariamente reducen la violencia y que es más efectivo enfocarse en aspectos como la salud mental y la seguridad pública (Euronews, 2018). La Asociación Nacional del Rifle ha desempeñado un papel importante en este debate, al ir de la mano con el Partido Republicano. Fundada como una organización para promover la caza y los deportes de tiro, dicha asociación se convirtió en un grupo demasiado poderoso que defiende los derechos de los propietarios de armas y se opone a las regulaciones de armas propuestas por los demócratas (González, 2020).

Ahora bien, es importante señalar que el debate entre republicanos instrumentalistas y demócratas deterministas sobre el uso de armas por parte de civiles es una cuestión que se ha enraizado profundamente en las teorizaciones y reflexiones al interior de la filosofía del derecho, especialmente en los debates sobre los derechos individuales, la función del Estado y la interpretación de la Constitución. De hecho, los conceptos *instrumentalismo* y *determinismo* se pueden entender como enfoques filosóficos propios de la filosofía del derecho que guían las posturas políticas de cada grupo. Los republicanos instrumentalistas suelen

adoptar una postura más liberal en cuanto a la interpretación de los derechos individuales, y específicamente sobre el derecho a portar armas, basándose en la idea de que los derechos constitucionales deben ser entendidos como herramientas que sirven a un fin más amplio: la protección de la libertad y la seguridad individual (Krasner, 1982). Desde un punto de vista instrumentalista, el derecho a portar armas es visto como un medio para alcanzar ciertos objetivos prácticos, como el derecho de los ciudadanos a defenderse de amenazas físicas y a proteger sus hogares y familias.

De manera similar, desde una perspectiva instrumentalista, es importante ponerle límites claros al poder estatal. Se entiende que la posesión de armas por parte de los ciudadanos actúa como un freno al abuso o posible abuso de poder por parte del gobierno. La interpretación del segundo artículo de la Constitución Norteamericana que reza: “el derecho del pueblo a tener y portar armas no será infringido”, es vista como una salvaguardia contra la tiranía y el absolutismo. Por otra parte, los republicanos instrumentalistas, a menudo, sostienen que el derecho a portar armas no debe ser restringido, ya que su ejercicio no solo se justifica como una herramienta para la seguridad personal, sino también como un medio para preservar el equilibrio de poder entre el ciudadano y el Estado, es decir, se entendería como un principio fundamental del orden y estructura política de las naciones. En realidad, esta perspectiva tiene una fundamentación de tipo histórica. Claramente, este enfoque está fuertemente arraigado en el contexto histórico de la fundación de los Estados Unidos, en la que el derecho a las armas, a su uso y su tenencia, era comprendida como una forma de defender la libertad individual frente a un gobierno centralizado y potencialmente opresivo, frente a un poder absoluto que podría llegar a ser injusto (Martínez Vidal & Mari, 2002).

Por otra parte, desde el punto de vista de los deterministas habría que señalar algunos puntos centrales. Los demócratas deterministas tienden a adoptar una visión más rígida sobre los derechos y la regulación. El determinismo puede ser interpretado como una creencia según la cual las leyes y derechos deben tener un marco más claro y predecible, dictado por principios éticos más sólidos. Usualmente, si se parte de una posición determinista, se posee una fuerte inclinación hacia la protección del bien común y la seguridad pública. Así, la postura sobre el control de armas tiende a ser más restrictiva. Esta visión sostiene que la interpretación de los derechos constitucionales debe estar determinada por las circunstancias sociales y las consecuencias del ejercicio de esos derechos. En este caso, los filósofos del derecho que defienden una postura determinista pueden argumentar que si se parte del impacto en la sociedad, del alto nivel de violencia y crimen asociado con el uso desmedido de armas, se justifica la regulación más estricta para evitar el daño y el impacto social negativo.

Si se parte de la protección de los derechos colectivos, la existencia de armas en manos de civiles podría verse como un peligro para la seguridad pública y, por esta razón, el derecho a la vida de la comunidad prevalece sobre el derecho individual al porte y el uso de armas. Además de ello, se plantea la interpretación de que la Constitución debe ser ajustada a las realidades sociales contemporáneas, que son cambiantes, que se fundamentan en la transformación fluyente, y no necesariamente adherirse a interpretaciones originales, por ejemplo, como el derecho absoluto y natural a portar armas, que podrían ser inapropiadas en el contexto de la actualidad. En este sentido, los demócratas deterministas ven la regulación de armas no como una limitación del derecho constitucional, como una restricción a las libertades de carácter individual, sino como un medio necesario para proteger el orden público y garantizar la estabilidad social. Esta postura tiende a enfatizar los límites del derecho individual cuando entra en conflicto con los derechos colectivos de seguridad y bienestar.

El debate entre instrumentalismo y determinismo se enmarca en una discusión profunda de la filosofía del derecho. En realidad, se conecta con dos enfoques más amplios y clásicos de la teoría jurídica, a saber, el debate entre el liberalismo e individualismo. Los republicanos instrumentalistas a menudo se alinean con la visión liberal, que pone énfasis en los derechos individuales y la limitación del poder estatal. Este enfoque resalta la idea de que la libertad individual es fundamental para el buen funcionamiento de una democracia, y que el ejercicio de ciertos derechos, como el de portar armas, es un pilar de la autonomía personal. Este punto se conecta con el utilitarismo y los derechos colectivos. Los demócratas deterministas pueden estar más influenciados por una perspectiva utilitarista, que prioriza el bien colectivo sobre los intereses individuales. Este enfoque subraya que las acciones individuales deben estar subordinadas a la maximización del bienestar común, y que la regulación de armas es una forma de evitar daños a la sociedad en su conjunto.

En verdad, ambas posturas se basan en interpretaciones diferentes de lo que significa la justicia y el bien común, y cómo el derecho debe adaptarse a las necesidades de la sociedad. Los republicanos instrumentalistas tienden a ver el derecho a portar armas como un medio esencial para proteger las libertades fundamentales, mientras que los demócratas deterministas prefieren una interpretación más pragmática y restrictiva, que pone énfasis en la seguridad y la protección de los derechos colectivos. Por lo tanto, el debate entre estas dos visiones filosóficas sobre el uso de armas por parte de civiles en los Estados Unidos refleja un conflicto más amplio entre el valor de la libertad individual y la preocupación por el bien común y la seguridad pública. Ambos enfoques están profundamente influenciados por distintas visiones sobre el rol del Estado, los derechos constitucionales y los principios morales que deberían guiar la legislación.

En Colombia, la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 223 que el porte de armas está permitido solo para las fuerzas armadas y que los particulares pueden poseerlas únicamente con permiso de la autoridad estatal (Constitución Política de Colombia, 1991). Por lo tanto, cualquier modificación en esta materia requeriría actos legislativos y consenso sociopolítico. Es por eso por lo que el debate sobre la despenalización de la venta, tenencia y porte de armas por parte de ciudadanos ha cobrado relevancia en los últimos años, impulsado por sectores políticos como el Centro Democrático, el Partido Conservador y colectivos afines que sostienen que los ciudadanos deberían tener el derecho constitucional a la legítima defensa, lo que implica facilitar el acceso legal a las armas de fuego (López Hooker, 2024).

Ante la creciente inseguridad y la percepción de ineeficacia por parte de las autoridades, permitir que los ciudadanos “de bien” porten armas fortalecería su capacidad de defensa personal. Al respecto, la senadora María Fernanda Cabal, del Centro Democrático, ha sido sostiene que el derecho a la vida es también el derecho a la legítima defensa. Asimismo, el representante Juan Carlos Wills, del Partido Conservador, presentó en 2023 un proyecto de ley para reglamentar el porte de armas en Colombia, buscando modificar las restricciones existentes (Fuquen, 2023).

Sin embargo, esta propuesta ha generado oposición desde la izquierda política de Colombia. Partidos políticos como la Alianza Verde y el Polo Democrático Alternativo afirman que el Estado debe mantener el monopolio de las armas, especialmente en un contexto histórico marcado por la violencia (Corporación Nuevo Arco Iris, 2007). Esta postura se fundamenta en la teoría hobbesiana, que asigna al Estado la autoridad exclusiva sobre el uso de la fuerza para garantizar la seguridad y el orden social (Gaiada, 2009). Estos opositores a la despenalización del porte de armas por parte de civiles argumentan que permitir la posesión de armas incrementaría la violencia y la inseguridad. En un país con antecedentes de conflictos armados y presencia de grupos ilegales, la proliferación de armas entre la población civil podría exacerbar las tensiones y dificultar la consolidación de la paz (Polo Democrático Alternativo, 2014). La autodefensa colectiva ha derivado históricamente en la formación de grupos paramilitares que, al margen de la legalidad, han cometido violaciones de derechos humanos y han desafiado la autoridad estatal.

En Colombia, las autodefensas surgieron como grupos armados que, bajo la premisa de proteger a las comunidades de la insurgencia, terminaron realizando acciones ilegítimas que el Ejército Nacional no podía llevar a cabo debido a restricciones legales y compromisos internacionales, como el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (Comisión de la Verdad, s.f.). Los grupos de autodefensa nacieron como respuesta a las limitaciones del Estado para garantizar

la seguridad en zonas rurales afectadas por el conflicto armado (Congreso de la República de Colombia, 1968).

En su origen, estas organizaciones fueron promovidas bajo la Ley 48 de 1968, que permitía la formación de defensas civiles (Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, s.f.). Sin embargo, estas estructuras evolucionaron hacia el paramilitarismo, adquiriendo una autonomía que las llevó a cometer masacres, desplazamientos forzados y apropiación de tierras (Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH], 2013). Estas organizaciones, lejos de constituirse como mecanismos de defensa legítima, se involucraron en actividades delictivas, violaciones de derechos humanos y desestabilización del orden público (Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, 1998).

Las autodefensas han reproducido niveles de violencia equiparables a los perpetrados por las guerrillas. Los terratenientes, históricamente, han armado grupos privados de defensa para proteger sus tierras frente a insurgencias campesinas, mientras que las guerrillas han justificado sus acciones como respuestas a las desigualdades sociales y la acumulación histórica de tierras (Pécaut, 2000). Las guerrillas surgieron como movimientos armados que buscaban reivindicar derechos campesinos frente a las desigualdades agrarias. Organizaciones como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) justificaron el uso de la violencia con argumentos de justicia social y redistribución de tierras, aunque también incurrieron en crímenes como secuestros, eufemísticamente denominados “retenciones”, y extorsiones, que afectaron tanto a terratenientes como a la población civil (Pizarro Leongómez, 2011).

Para las víctimas de este conflicto, tiene poca relevancia si el victimario es paramilitar o guerrillero, si tiene botas de cuero o de caucho. Ellas no piensan en términos de ideologías, partidos ni banderas, sino victimarios que violentamente asesinaron a sus seres queridos, los despojaron de sus tierras y destruyeron sus posibilidades de vida digna. Para quienes han sufrido el conflicto, las etiquetas de los victimarios no atenúan el dolor de las pérdidas humanas y materiales (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013). En este contexto, los partidos políticos afines a las ideologías de izquierda han defendido la prohibición del uso de armas por parte de civiles, con el fin de proteger a las víctimas de la violencia; ellos consideran que la proliferación de armas incrementa la violencia y dificulta la reconciliación nacional, por lo cual proponen fortalecer el monopolio estatal de la fuerza para evitar el fortalecimiento de milicias privadas y el aumento de la violencia, así como avanzar hacia una paz duradera (Gutiérrez Sanín, 2015). Dichos partidos abogan por fortalecer las instituciones estatales encargadas de la seguridad y la justicia, procurando que el uso de la fuerza se ejerza de manera legítima y conforme a los principios democráticos.

Es en esa línea de pensamiento surgen las siguientes preguntas, ¿las armas matan a las personas o son instrumentos usados por asesinos? y ¿La eficacia de la bala cuando alcanza el objetivo tiene algo que ver con la mira, el gatillo y la función o finalidad para la que el arma fue diseñada o simplemente se trata de la experticia, intencionalidad y voluntad del francotirador? Para contestar estas preguntas, se plantea un diálogo interdisciplinario entre antropología, historia y filosofía de la tecnología, a partir de las dos posturas más representativas que se dan al interior de esta última. La primera es el instrumentalismo, que considera al arma como una herramienta neutral usada intencionalmente por una persona, mientras que la segunda, el determinismo, propone que las armas tienen capacidad de agencia material, por lo cual posibilitan y estimulan las acciones humanas. Así, se revisan con un poco más de profundidad estas perspectivas.

2. Instrumentalismo

Se trata de la postura respecto al uso de las armas, defendida por sectores como el Partido Republicano de Estados Unidos, la Asociación Nacional del Rifle (NRA), el partido Centro Democrático en Colombia, el Conservador, entre otros mencionados con antelación. Desde esta perspectiva, las armas son consideradas herramientas moralmente neutras, diseñadas y utilizadas según las intenciones de los humanos. Su función es pasiva, actuando como extensiones del cuerpo y transmisores de intenciones humanas. Así, la responsabilidad moral recae exclusivamente en los agentes humanos que diseñan o emplean las armas, mientras que estas carecen de autonomía o relevancia ética. La neutralidad instrumental es la tesis según la cual las armas no pueden ser responsables de actos violentos, ya que no tienen voluntad ni capacidad de decisión. Según esta visión, “la gente mata a la gente; no las armas” (Latour, 1998, p. 251). Las armas, aunque aceleran y optimizan los actos violentos, no alteran las metas o intenciones del usuario, pues su naturaleza técnica es dócil y subordinada al control humano. Para la NRA, el carácter moral de una persona es una esencia fija: se es un buen ciudadano o un criminal desde el principio, por lo cual las armas no pueden transformar esa condición ontológica.

La violencia no es atribuible a la disponibilidad de armas, sino a la intencionalidad humana. Desde esta óptica, no es necesario restringir la venta, la tenencia ni el porte de armas, sino enfocar las políticas públicas en identificar y limitar el acceso a las armas por parte de personas con trastornos mentales o tendencias violentas. Los defensores de esta postura proponen implementar pruebas psicológicas para evaluar la idoneidad de los compradores de armas, pero no ven justificación en prohibir su venta generalizada (Pozueco, Romero y Casas, 2011). Mientras que los demócratas reconocen que las armas pueden amplificar la eficacia de la violencia, para los republicanos este hecho no las convierte

en la causa última de los actos violentos, por lo cual el control de las armas es irrelevante frente a la necesidad de gestionar las condiciones humanas y sociales que generan violencia (Brey, 2014).

Los seres humanos estructuran sus acciones en función de esquemas intencionales, que son patrones de conducta formados por experiencias pasadas, influencias culturales y aprendizajes (González, 1997). Este marco intencional no surge de los objetos técnicos, como las armas, sino de las personas mismas, quienes, al actuar, recuerdan y usan sus experiencias previas para dar sentido a sus decisiones actuales. Aunque las armas tienen un regir que condiciona a quienes las usan, este no es absoluto. La violencia con armas es una manifestación del esquema intencional del individuo, más que una imposición inherente del objeto técnico. Las armas están imbricadas con la existencia humana, afectando su comportamiento al obligarlo a tomar decisiones respecto a qué hacer ante la presencia de ellas. Sin embargo, esta influencia no implica determinismo absoluto ni sumisión al instinto, ya que las acciones humanas están abiertas.

Esto contrasta con el comportamiento animal, que está determinado por estímulos instintivos. Así, una persona que está ante un arma no necesariamente tiene que usarla; su decisión está influida por su contexto cultural y sus esquemas intencionales, pero puede crear, gracias a la estructura de la praxis denominada por González “actividad”, un nuevo esquema intencional en calidad de autor de su propia vida (González, 1997). Por su libertad, una persona no está obligada a usar un arma para matar a otra. La socialidad y el respeto hacia los demás seres humanos pueden orientar sus acciones. Aunque las armas afectan a las personas, no tienen un poder determinista sobre su voluntad. El uso de armas está influido por el contexto cultural. En sociedades donde la posesión y uso de armas es habitual, estas prácticas, convertidas en esquema intencional tras la repetición constante, tienden a moldear las respuestas de las personas; sin embargo, esto no elimina la capacidad de elección. Incluso en contextos donde las armas están normalizadas, las personas pueden optar por abandonar hábitos violentos y adoptar otros esquemas intencionales (González, 2016). Este proceso refleja la plasticidad de los esquemas intencionales y la capacidad humana de inventar acciones no violentas ante las armas, debido a su libertad.

2.1. Si el arma no cumple estos cuatro criterios, no es un agente: la postura de Barandiaran, Di Paolo y Rohde

En relación con lo anterior, en el artículo *Defining Agency: Individuality, Normativity, Asymmetry, and Spatio-temporality in Action*, Barandiaran, Di Paolo & Rohde (2009) realizan una investigación interdisciplinaria desde la biología, la filosofía

y la ciencia cognitiva para definir la agencia como un fenómeno emergente, enraizado en cuatro criterios, a saber: individualidad, normatividad, asimetría y espaciotemporalidad. En cuanto a la individualidad, cada agente debe tener una organización autónoma que le permita hacer frente a las perturbaciones externas y mantener así su identidad, distinguiéndose de su entorno. Respecto a la asimetría interaccional, el agente no debe limitarse a reaccionar pasivamente ante los estímulos exteriores, dejándose influenciar por el entorno, sino que debe realizar cambios en este último desde su propia perspectiva, moldeándolo y generando relaciones de causalidad activas.

Acerca de la normatividad, el agente debe regular su comportamiento según normas internas que promuevan su propia conservación y adaptabilidad. Respecto a la normatividad, la agencia implica la capacidad de distinguir entre lo favorable y lo desfavorable para la continuidad del sistema. Este juicio normativo es el resultado de los mecanismos de regulación interna del sistema y su interacción con el medio. Así, spinozianamente, cada agente debe ser la fuente activa en la interacción con su entorno, regulando su comportamiento según normas internas, con el fin de conservarse y adaptarse al entorno. El último criterio es la espaciotemporalidad, es decir, la agencia se despliega en el tiempo y en el espacio. Los agentes no solo actúan en el presente, sino que anticipan, recuerdan y proyectan sus acciones en el tiempo, configurando un marco temporal que da coherencia a su interacción con el entorno (Krig & Barth, 2006).

Si se aplican estos criterios para saber si una pistola es un agente o no, hay que decir que ella carece de una organización autónoma, no es una fuente activa de interacción por sí misma y no regula su comportamiento según normas internas. Según el criterio de individualidad, las armas carecen de autonomía organizativa, ya que no tienen mecanismos propios para conservar su estado ni diferenciarse activamente del entorno. Son objetos pasivos cuyo diseño y funcionamiento dependen enteramente de factores externos, como su fabricación y uso por parte de agentes humanos (Malik, 2016). De acuerdo con el criterio de asimetría interaccional, las armas no tienen una perspectiva propia ni la capacidad de moldear activamente su entorno. Solo funcionan como medios que amplifican las intenciones y acciones de los agentes humanos, sin generar causalidad activa por sí mismas.

A partir del criterio de la normatividad, las armas no tienen mecanismos internos de regulación ni objetivos propios, ya que su funcionamiento está determinado por su diseño y por las acciones de los seres humanos que las utilizan. No pueden distinguir entre lo favorable y lo desfavorable ni adaptarse a su entorno. Por último, según el criterio de espaciotemporalidad, las armas carecen de la capacidad agentiva de proyectar, anticipar y recordar acciones en el tiempo. Ellas no tienen memoria, previsión ni la habilidad de estructurar temporalmente sus

interacciones con el entorno. Las armas operan únicamente en tiempo presente, cuando son usadas por las personas. En fin, las armas son herramientas pasivas cuyo impacto en el entorno depende de los seres humanos que las utilizan. La agencia es una propiedad emergente de sistemas autónomos, normativos y dinámicos, características que las armas no poseen. El rol social de las armas es una extensión o amplificación de la agencia humana.

2.2. Si el arma no es independiente como una cosa natural, entonces no es un agente: la postura de Dipert

Dipert (1995) en su artículo *Some Issues in the Theory of Artifacts: Defining 'Artifact' and Related Notions*, procura clarificar la ontología de los artefactos y sus implicaciones normativas, a partir de la metafísica, la epistemología y la filosofía de la tecnología; asimismo, construye un marco conceptual coherente que permita distinguir los artefactos de otros objetos en el mundo. Para Dipert (1995) un artefacto es un objeto creado intencionalmente por agentes humanos para cumplir un propósito o una función, por lo cual son ontológicamente dependientes de la agencia humana, lo que los distingue de los objetos naturales. La existencia de un artefacto implica tanto su diseño como el reconocimiento intencional de su propósito funcional por parte de la comunidad que lo utiliza. Los artefactos requieren del contexto cultural y social en el que están insertos.

La identidad de los artefactos depende de los fines para los cuales fueron diseñados. Esta funcionalidad está determinada por las intenciones de sus creadores y está influida por el uso práctico que los usuarios les dan. La funcionalidad de un artefacto puede evolucionar con el tiempo, ocasionando tensiones entre su diseño original y su uso actual. Junto a esto, la creación y el uso de un artefacto pueden ser evaluados como correctos o incorrectos, según criterios técnicos, éticos o sociales. Por ejemplo, un artefacto diseñado para un fin puede ser considerado defectuoso si no cumple con su propósito. Los artefactos están permanentemente sujetos a juicios de valor y marcos éticos, es decir, no existen en un vacío cultural, sino que portan significados y valores asociados a las prácticas, creencias y prioridades de las sociedades que los producen. Se trata de objetos cargados de significado simbólico y funcional, por lo cual son testimonios materiales de la historia y la cultura, desempeñando un papel importante en la construcción de la identidad colectiva.

A partir de lo anterior, es pertinente preguntar: ¿Las armas son agentes? Las armas, en tanto artefactos, no pueden ser consideradas agentes porque son objetos creados intencionalmente por agentes humanos para cumplir un propósito como infligir daño, defender, coaccionar, cazar, entre otros. Las armas, como objetos

funcionales, tienen una identidad ligada a su capacidad de infligir daño o proteger. Este propósito funcional, sin embargo, no confiere a las armas la capacidad de actuar de manera independiente. En cambio, su funcionalidad es activada y mediada por los agentes humanos que las operan. Dipert (1995) también señala que la funcionalidad de un artefacto puede evolucionar con el tiempo debido a cambios en su uso práctico. Por ejemplo, una espada diseñada originalmente para el combate puede transformarse en un símbolo ceremonial castrense.

Este cambio de función no es una autoconstrucción existencialista de la espada, sino el resultado de las decisiones humanas y del contexto cultural. Las armas no existen en un vacío cultural; su diseño y uso están imbricados en normas sociales y éticas. Así, un arma puede ser considerada adecuada o defectuosa según su capacidad para cumplir su propósito técnico o según las normas éticas que rigen su uso. Su significado y funcionalidad son construidos socialmente y dependen del reconocimiento intencional de sus propósitos por parte de la comunidad humana. Las armas, en este sentido, son testimonios materiales de la historia y la cultura, desempeñando un papel importante en la construcción de la identidad colectiva.

Sin embargo, esta carga simbólica no implica agencia, sino que refleja las dinámicas culturales y sociales de las comunidades humanas. Por ejemplo, un arma como la bomba atómica no es un agente en sí misma, sino un artefacto que encarna las intenciones y capacidades tecnológicas de los humanos que la diseñaron y emplearon. Su impacto histórico y cultural deriva de su uso por parte de agentes humanos, mas no de una capacidad de actuar que no tiene. Las armas son meras extensiones de la agencia humana. Una pistola, por ejemplo, es diseñada y fabricada con la intención de disparar proyectiles; su capacidad para cumplir esta función depende de la intervención humana que la carga, apunta y dispara. En este sentido, la pistola actúa como un medio a través del cual los humanos ejercen su agencia, permitiendo al usuario llevar a cabo acciones que, de otro modo, no serían posibles o serían más difíciles de realizar (Emirbayer & Mische, 1998).

Dipert (1995) distingue entre diferentes tipos de artefactos según su función y la intención detrás de su creación. Por ejemplo, los artefactos comunicativos, como señales o escritos, están destinados a producir creencias o transmitir información. En el caso de una pistola, se clasificaría como un artefacto diseñado para ejercer fuerza, causar daño, etc., mostrando las intenciones de su creador y usuario. Una pistola, por sí sola, no es agentiva, sino que en la interacción con un agente humano que su potencial se realiza.

2.3. Si el arma carece de estos tres elementos, no es un agente: la postura de Emirbayer y Mische

En el artículo *What Is Agency?*, Emirbayer & Mische (1998) elaboran una revisión crítica de las teorías tradicionales sobre la agencia, señalando que muchas de ellas la tratan de forma reduccionista. Según Emirbayer & Mische (1998), estas teorías suelen oscilar entre el determinismo estructural, donde la acción humana se considera completamente moldeada por fuerzas sociales y culturales preexistentes, y el voluntarismo individualista, que otorga primacía absoluta a la voluntad autónoma de los individuos, minimizando el impacto de las estructuras sociales. Ambos enfoques, argumentan, pasan por alto lo relacional, contextual y temporal de la agencia.

Emirbayer & Mische (1998) redefinen la agencia como una capacidad procesual, situada en el tiempo, que permite a los actores involucrarse críticamente con sus contextos sociales y estructurales. Según su modelo, la agencia no es una propiedad fija de los individuos, sino una práctica social que se despliega en la interacción entre las siguientes tres dimensiones temporales: a) iterativa, basada en el pasado, es una muestra de la incorporación de esquemas habituales y patrones de acción social previamente establecidos. Es aquí donde los actores reproducen tradiciones, normas y estructuras preexistentes; b) práctica evaluativa, orientada al presente, consistente en la capacidad de los actores para hacer juicios prácticos y responder a las demandas contingentes y situadas del momento; c) proyectiva, enfocada en el futuro, describe cómo los actores imaginan, planean y persiguen objetivos y fines que superan las restricciones inmediatas del contexto presente. Estas dimensiones no son independientes, ya que la agencia emerge en la forma en que los actores negocian constantemente entre estas temporalidades.

160

La agencia no se ejerce en un vacío social; está imbricada en contextos estructurales que influyen tanto en las oportunidades como en las restricciones para la acción. Los actores sociales no solo reproducen estructuras existentes, sino que también las transforman a través de la agencia. Esto ocurre mediante la reflexividad crítica y la creatividad, que permiten a los individuos y colectivos reinterpretar normas, significados y relaciones sociales. Por eso, para Emirbayer & Mische (1998) la agencia no se limita a los individuos como unidades aisladas, sino que incorpora la interacción y la interdependencia dentro de redes sociales y culturales.

Con base en lo anterior, las armas no pueden ser consideradas agentes de manera autónoma, ya que carecen de intencionalidad, reflexividad y capacidad de proyección hacia el futuro. Aunque pueden estar cargadas de significados sociales y culturales, y pueden influir en contextos de acción humana, no son actrices. Las armas operan dentro de redes sociales en las que los verdaderos agentes son los seres humanos que diseñan, producen y usan estas herramientas. En este

sentido, por la dimensión iterativa, las armas reproducen tradiciones y patrones de uso establecidos por actores humanos (por ejemplo, su diseño y empleo en contextos históricos). Por la dimensión práctica evaluativa, las decisiones sobre el uso de las armas recaen en actores humanos, quienes juzgan y responden a demandas situadas (por ejemplo, emplearlas en defensa o agresión). Por la dimensión proyectiva, los fines asociados a las armas —como objetivos bélicos, defensivos o disuasivos— son concebidos por los actores humanos y no por las armas mismas.

Una pistola solo adquiere significado y propósito dentro de un sistema social donde se le otorga una función (protección, violencia, disuasión, etc.), pero no tiene la capacidad de interpretar, criticar o transformar dichas redes por sí misma. Las armas son mediadoras dentro de contextos de agencia humana, actuando como extensiones de la capacidad de los agentes humanos para ejercer poder, influencia o violencia. Sin embargo, esto no las convierte en agentes en el sentido procesual y reflexivo (Emirbayer & Mische, 1998). La agencia requiere una capacidad inherente para negociar entre temporalidades, lo cual está ausente en las armas, que son objetos inanimados.

Desde el marco teórico de Emirbayer & Mische (1998), las armas no cumplen con los criterios para ser consideradas agentes. Aunque pueden influir en el curso de las acciones humanas y ser elementos cruciales en redes sociales y culturales, su rol es siempre dependiente de la agencia humana. Las armas no poseen intencionalidad ni capacidad de reflexividad crítica, características esenciales para la agencia según los autores. En consecuencia, las armas deben ser entendidas como artefactos cuyo significado y funcionalidad derivan exclusivamente de los contextos humanos que las producen y utilizan.

2.4. El arma es un instrumento neutro

Las armas son herramientas neutras, cuyo valor y consecuencias dependen únicamente de los usos que los seres humanos les asignen. La agencia reside exclusivamente en los agentes humanos, mientras que las armas son medios que amplifican o facilitan las intenciones humanas (Comité Internacional de la Cruz Roja, 2016). Así, en el caso de una persona que usa un arma para matar a otra, el arma, como herramienta neutral, se limita a facilitar el acto humano. La persona es la única responsable de la acción, ya que decide cuándo y cómo utilizar el arma en función de sus creencias y deberes. El arma amplifica su capacidad para ejercer la fuerza letal, pero carece de intenciones propias. La agencia y la responsabilidad moral están exclusivamente en la persona, mientras que el arma es un medio neutral que no distingue entre fines justos o injustos (Amnistía Internacional, s.f.).

Con base en este enfoque, ¿es conveniente legalizar las armas en una sociedad violenta? Las armas no tienen agencia propia ni la capacidad de influir por sí mismas en las decisiones humanas. Su efecto en una sociedad violenta depende enteramente del uso que les den los individuos que las posean (Crokidakis, 2022). Por lo tanto, el problema radica en las intenciones y en el comportamiento de los usuarios, mas no en la mera existencia o legalidad de las armas. Bajo esta perspectiva, la legalización de las armas podría considerarse conveniente si se acompaña de políticas que garanticen que solo ciudadanos responsables y capacitados tengan acceso a ellas, tales como el control para evitar que personas con antecedentes de violencia accedan a las armas (Dreyfus & Marsh, 2006). También se podría exigir un entrenamiento obligatorio, tal como se hace en el caso de quienes conducen carros o motos, para garantizar que los usuarios conozcan las normas de seguridad y el uso adecuado de las armas (Torres, 2022).

Si los ciudadanos son educados sobre el uso de armas y las leyes son estrictas, las armas pueden ser herramientas útiles para la defensa personal sin incrementar significativamente la violencia. A esto hay que añadir una regulación del acceso, limitando la cantidad y tipo de armas disponibles para evitar una proliferación descontrolada (Doménech Omedas, 2012). Así, la legalización podría permitir que las personas responsables protejan a sus familias y propiedades, mitigando la sensación de vulnerabilidad frente a delincuentes armados. En esa misma línea de pensamiento, si los ladrones o demás agresores saben que los ciudadanos están armados, tal vez no se atrevan a cometer los delitos que llevarían a cabo ante personas indefensas (Army University Press, 2017). En una sociedad violenta, donde los criminales tienen armas, la legalización de estas podría permitir que las víctimas potenciales tengan cómo defenderse.

De esta manera, la perspectiva instrumentalista-intencionalista, que considera las armas como herramientas neutras cuyo impacto depende exclusivamente de las intenciones y acciones de sus usuarios, va de la mano con la postura del Partido Republicano en Estados Unidos respecto a la libre venta, tenencia y porte de armas (García, 2019). El Partido Republicano defiende el derecho de los ciudadanos a poseer y portar armas, enfatizando la Segunda Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos, que establece: “Siendo necesaria una milicia bien regulada para la seguridad de un Estado libre, no se infringirá el derecho del pueblo a poseer y portar armas” (Constitución de los Estados Unidos de América, 1787). Los republicanos creen que las armas son herramientas neutrales y que su posesión es un derecho fundamental para la defensa personal y la protección contra la tiranía.

Ahora bien, esta postura no prevé fallas humanas. Descuida el hecho de que la irresponsabilidad, impulsividad o negligencia de las personas armadas pueden desatar la violencia. Además, ¿cómo garantizar que solo las personas responsables

comprenden armas, en una sociedad caracterizada por la debilidad de sus instituciones? Aunque es de aplaudir que esta postura enfatice en la responsabilidad humana acerca de las consecuencias del uso de las armas, es de lamentar que no tenga en cuenta que las armas son algo más que meros instrumentos, por lo cual pueden afectar al ser humano. En otras palabras, a esta perspectiva le hace falta que explique por qué hay seres humanos que dependen de sus armas, a tal punto que no pueden concebir una vida sin ellas. Si no hay ningún poder real en las armas, ¿Por qué muchas personas actúan como si fueran adictas a ellas? y ¿Por qué algunas personas las bañan en oro, les incrustan diamantes, duermen con ellas y sueñan con que llegue el momento de usarlas, porque, finalmente, para eso están hechas? Además, si las armas no tienen capacidad para llevar al ser humano a decidir usarlas, ¿Por qué en los países donde la compra de armas por parte de civiles está prohibida no hay tantos asesinatos como en los países donde no hay tales restricciones? Un estudio publicado en el *American Journal of Public Health* encontró una correlación entre la posesión de armas y las tasas de homicidio, sugiriendo que una mayor disponibilidad de armas puede estar asociada con un aumento en la violencia letal (Siegel, Ross, & King, 2013).

3. Determinismo

Desde el determinismo, las armas tienen agencia, pero está distribuida entre ellas y los seres humanos. Lejos de ser herramientas pasivas o ficciones humanas, las armas tienen capacidad para influir en los actos humanos, actualizándose en los actos de sensación. Esta capacidad supera las categorías del idealismo, ya que las armas se presentan como unidades autónomas cuya influencia obliga a los individuos a reaccionar ante ellas. La agencia de las armas se manifiesta en su diseño y capacidad de amplificar las decisiones humanas. Este poder no se limita al control del diseñador o del usuario, sino que adquiere cierta autonomía. Las armas no son meros transmisores de la voluntad humana, sino agentes responsables de efectos moralmente relevantes, capaces de determinar acciones específicas y alterar la conducta de las personas.

Latour (1998), al abordar esta idea, sugiere que las armas tienen un “destino autónomo”, según el cual los componentes materiales actúan independientemente de las cualidades sociales de los usuarios. Aunque no se les atribuye vida o intencionalidad originaria, las armas motivan acciones al mediar entre las decisiones humanas y los objetivos finales. Son intermediarios que transforman la acción en resultados más precisos y eficaces. Por ejemplo, un soldado dispara un rifle con una precisión que sería imposible de alcanzar lanzando una piedra, pero esta precisión depende tanto de la experticia del soldado como de la materialidad del arma. Las armas tienen guiones, o seas, capacidades que influyen en las acciones humanas. Ellas no solo capacitan, sino que también instruyen,

dirigen e incluso inducen a la persona a apretar el gatillo, proponiéndole con su diseño desempeñar el rol de francotirador. Según esta perspectiva, las armas no son solo extensiones de la voluntad humana, sino actrices con capacidad de agencia comparable a la de los seres humanos, responsables en cierto grado de las consecuencias de sus usos.

Esta teoría materialista va de la mano con el pensamiento demócrata en Estados Unidos, el cual promueve la regulación del acceso a las armas para prevenir actos de violencia. Al limitar la venta de armas se reduciría su influencia como agentes autónomos en los escenarios de asesinatos masivos. El diseño de las armas, al estar ligado a su función de herir o matar, garantiza su eficacia en acciones violentas y las lleva a ser agentes autónomos debido a sus efectos materiales. Pues bien, en este ítem se elige representante del determinismo, materialismo o destino autónomo de los artefactos, con el fin de entender lo que acontece con las armas, al texto: *At the Potter's Wheel: An Argument for Material Agency*, en el cual Malafouris (2008), explica el concepto de agencia en el contexto de la interacción entre humanos y materiales, utilizando el ejemplo de un alfarero que está trabajando en el torno para explicar la relación entre cuerpo, mente, y materia en la agencia material.

Malafouris (2008) describe fenomenológicamente la complejidad del proceso de centrar una masa de arcilla en el torno, acto que involucra una interacción sutil y constante entre las manos del alfarero, el material (arcilla) y la herramienta (torno). Él muestra que dicho proceso depende de un conocimiento tácito, ya que el alfarero sabe cómo aplicar la presión correcta y ajustar la velocidad del torno, pero no necesariamente cómo compartir ese conocimiento. Esto se debe a que su inteligencia manual, esa razón de sus manos, está arraigada en la práctica. La interacción entre las manos y la arcilla va más allá de la ejecución mecánica, por causa del flujo constante de información sensorial que lleva al alfarero a tomar decisiones inmediatas sobre la marcha. Así, hay reciprocidad entre el creador y el objeto creado, es decir, la arcilla responde al alfarero tanto como el alfarero responde a la arcilla.

Lo anterior dificulta contestar la pregunta, ¿quién es el autor de la acción, el alfarero, la arcilla o el torno? En la modernidad dualista y antropocéntrica se atribuía la acción exclusivamente al ser humano, como si fuera una entidad autónoma y centralizada que controla su entorno. El problema de esta postura es que las personas tienden a asumir que existe una conexión directa entre sus pensamientos conscientes y sus acciones, ignorando los procesos corporales y materiales involucrados. Atribuyen equivocadamente la acción exclusivamente al “yo”, omitiendo la participación de los elementos materiales y contextuales. Así, por ejemplo, cuando un leñador corta un árbol con un hacha forma parte de un sistema total de interacción entre el árbol, el hacha, sus ojos y músculos. Sin

embargo, en Occidente se simplifica este proceso diciendo “yo corté el árbol”, desestimando la complejidad del sistema interactivo.

Malafouris recurre a la teoría Wegner (2002) sobre la ilusión de la voluntad consciente, explicada en el texto *The Illusion of Conscious Will*, según la cual las personas experimentan la voluntad y la agencia de manera desconectada de los procesos causales reales que subyacen a sus acciones. En dicho texto, Wegner (2002) cuestiona la noción intuitiva de que los seres humanos tienen una voluntad consciente que dirige y controla sus acciones. Para él, la experiencia subjetiva de la voluntad consciente es una construcción ilusoria del cerebro, relacionada con mecanismos de percepción y narración, mas no con un control causal real sobre el comportamiento. La sensación de voluntad consciente emerge de un proceso de inferencia *post hoc*.

Se trata de la formulación de explicaciones o hipótesis después de observar los datos, en lugar de antes o durante el proceso de investigación. Las teorías o interpretaciones se desarrollan a posteriori, basándose en los resultados obtenidos, lo que puede conducir a sesgos y conclusiones erróneas. En una investigación científica, este tipo de razonamiento puede resultar problemático. Los investigadores suelen encontrarse en una situación, a menudo después de un experimento, donde desean comparar la tendencia central de alguna medida a lo largo de varios grupos (Pericay, 2016). Sin embargo, realizar comparaciones múltiples sin una planificación previa puede aumentar la probabilidad de obtener resultados significativos por azar, lo que compromete la validez de las conclusiones. Además, el razonamiento *post hoc* puede llevar a la falacia conocida como *post hoc ergo propter hoc*, que asume que, si un evento sigue a otro, el primero debe ser la causa del segundo. Esta falacia es común en la interpretación de resultados de investigación y puede conducir a conclusiones falsas, a partir de la subversión de los procesos científicos mediante los cuales se establece la causalidad entre eventos. Por eso, aunque el análisis *post hoc* puede ser útil para generar nuevas hipótesis, estas deben ser probadas en estudios posteriores diseñados específicamente para evaluarlas. Confiar únicamente en inferencias *post hoc*, sin una validación adecuada, puede conducir a interpretaciones erróneas y a la perpetuación de sesgos en la investigación científica.

En el caso descrito por Wegner (2002), el cerebro genera una narrativa coherente que une a los pensamientos conscientes con las acciones subsecuentes; no obstante, esta conexión no refleja una relación causal directa. Más bien, tanto los pensamientos como las acciones son productos de procesos neurológicos subyacentes que operan de manera inconsciente y determinista. Así, la experiencia de haber decidido es una reconstrucción retrospectiva que crea una ilusión de agencia personal. Al respecto, Wegner (2002) propone un modelo de tres condiciones para que una acción sea experimentada como voluntaria, así:

a) Prioridad, es decir, el pensamiento debe preceder a la acción en el tiempo; b) consistencia, esto es, el contenido del pensamiento debe coincidir con el acto realizado; c) exclusividad, o sea, no debe haber causas externas evidentes que expliquen mejor la acción. Cuando estas condiciones se cumplen, la persona percibe que su voluntad consciente es la causante de sus acciones, aunque este vínculo sea ilusorio. Se trata de una postura tautico humana.

Para apoyar la tesis de la separación entre voluntad consciente y acción, Wegner (2002) acude a los experimentos de Benjamin Libet, realizados en la década de 1980, indagando sobre la existencia del libre albedrío y la relación entre la conciencia y la acción voluntaria. Libet y sus colaboradores investigaron la secuencia temporal entre la actividad cerebral, la conciencia de la intención de actuar y la ejecución del movimiento. Descubrieron que el potencial de preparación, que es un cambio eléctrico en la corteza motora, precede al movimiento voluntario en aproximadamente 550 milisegundos, mientras que la conciencia de la intención de actuar surge alrededor de 200 milisegundos antes del movimiento. La actividad cerebral inconsciente precede a la intención consciente, cuestionando la noción de que nuestras acciones son iniciadas por decisiones conscientes.

Para conocer la relación temporal que existe entre el PD, la conciencia de la decisión de actuar de un sujeto y la ejecución del movimiento, la investigación trataba de contestar la pregunta: ¿cómo puede un estado mental (mi intención consciente) iniciar los eventos neuronales en las áreas motrices del cerebro que hacen a mi cuerpo moverse? Por ello, para determinar la secuencia, debían medir el momento exacto del surgimiento del PD, el de la conciencia del deseo de hacer un movimiento y el de la activación de los músculos. Los resultados de la investigación de Libet pueden ser interpretados como una evidencia de que el libre albedrío es una ilusión, ya que las decisiones parecen ser iniciadas por procesos cerebrales inconscientes antes de que seamos conscientes de ellas.

Los potenciales de acción en el cerebro preceden a la experiencia consciente de decidir actuar, por lo cual las decisiones conscientes son epifenómenos de procesos inconscientes ya iniciados. Por ejemplo, el efecto ideomotor, así como la escritura atautomática, se da cuando las personas realizan acciones sin experimentar una sensación de control consciente, lo que ilustra cómo las acciones pueden ocurrir independientemente de la voluntad consciente. Las intenciones y pensamientos pueden influir en acciones físicas sin que seamos plenamente conscientes de ese vínculo. Así, el efecto ideomotor describe la tendencia del cuerpo humano a ejecutar movimientos físicos que están en concordancia con pensamientos, intenciones o imágenes mentales, incluso si estos no están acompañados de una intención consciente de actuar.

Wegner (2002) relacionó al efecto ideomotor con la ilusión de la voluntad consciente, es decir, la idea de que muchas de nuestras acciones, aunque parecen ser controladas de manera consciente, en realidad emergen de procesos inconscientes. Por ejemplo, en experimentos como el uso del tablero ouija, las personas creen que sus movimientos son dirigidos por una fuerza externa, cuando en realidad son el resultado de movimientos ideomotores involuntarios. El cerebro puede generar movimientos sutiles que no se perciben como intencionados. Nuestra percepción de control consciente sobre nuestras acciones es, en muchos casos, una construcción posterior al hecho. Según su teoría, el cerebro genera pensamientos sobre la acción y la acción misma a partir de procesos separados, lo que puede dar lugar a una desconexión entre la experiencia subjetiva de la intención y el movimiento real.

La ilusión de voluntad consciente tiene implicaciones, tales como la agencia percibida, es decir, nuestra creencia de que controlamos nuestras acciones cuando, en realidad, son dictadas por procesos automáticos inconscientes; las falsas atribuciones, que se dan en contextos como el espiritismo, la hipnosis o el uso de la ouija, en los que las personas atribuyen sus acciones a fuerzas externas, cuando en realidad son movimientos ideomotores. Los participantes creen que el puntero se mueve por sí solo o por fuerzas externas (espíritus), pero en realidad, los movimientos son generados por sus propios músculos. La percepción de agencia se desvía porque los usuarios no son conscientes de que están realizando estos movimientos, por lo cual hacen una falsa atribución de agencia. Se trata, entonces, de una falacia de falsa causa. Cuando la conexión entre la intención consciente y el movimiento real se interrumpe, las personas pueden atribuir la acción a factores externos, incluso sobrenaturales.

En relación con lo anterior, están las ilusiones de agencia, por las cuales la sensación de control puede ser inducida o manipulada mediante estímulos externos, reforzando la idea de que la agencia es subjetiva y construida. Wegner (2002) explica cómo las personas experimentan agencia, entendida como la sensación de ser el origen de nuestras acciones, y cómo esta puede ser manipulada mediante ilusiones perceptivas y cognitivas. La experiencia de agencia no es un reflejo directo de los procesos causales reales detrás de nuestras acciones, sino una construcción subjetiva basada en una interacción compleja entre estímulos externos, internos y contextuales. Esta agencia percibida surge cuando se unen la prioridad, según la cual la intención o pensamiento ocurre antes de la acción; la consistencia, por la cual la acción realizada corresponde a la intención pensada; y la exclusividad, o sea, no hay causas externas obvias que puedan explicar la acción.

Sin embargo, cuando estos elementos son manipulados, la agencia puede ser inducida artificialmente, como se observa en el experimento del brazo de goma. Por ejemplo, en el experimento del brazo de goma (Botvinick & Cohen, 1998),

se coloca un brazo de goma frente a un participante mientras su brazo real está fuera de vista. Se aplican estímulos táctiles simultáneamente al brazo real y al brazo de goma. Tras un breve período, los participantes sienten que el brazo de goma es parte de su cuerpo (una ilusión de propiedad corporal). Este experimento muestra cómo la agencia y la sensación de propiedad corporal pueden ser manipuladas mediante estímulos sensoriales coherentes. Los participantes llegan a percibir el brazo de goma como parte de su propio cuerpo, por lo cual la sensación de control sobre un miembro no depende únicamente de la posición física real, sino de la integración multisensorial. La experiencia de agencia es una narrativa que construye nuestra mente, falsa agencia gracias a la cual podemos sentirnos en control de acciones que no realizamos, como cuando el puntero de la tabla ouija parece moverse solo. Por causa de la agencia externa, también se percibe que fuerzas externas están controlando nuestras acciones, como en experiencias de posesión o hipnosis.

Malafouris (2008) utiliza esta teoría como punto de partida, pero luego la rechaza, sosteniendo que el problema de la agencia no radica en una ilusión, sino en un desequilibrio adquirido entre la causalidad mental y física, fomentado por el dualismo mente-materia. Para superar dicho dualismo, acude al concepto de agencia material porque no es una propiedad exclusiva de los humanos ni de los objetos, sino que emerge en la zona gris donde confluyen cerebro, cuerpo, cultura y materia. El torno del alfarero es una zona de interacción o bio-interfaz, porque las capacidades cognitivas humanas se expanden gracias a su interacción con dicha herramienta. El torno, junto con la arcilla, constituye un sistema cognitivo. La arcilla es un material neurocompatible, ya que permite un flujo continuo de actividad noética más allá de los límites del cuerpo.

168

El proceso de alfarería es un modelo prototípico y diacrónico para entender la mente activa. El acto de moldear la arcilla no es solo un proceso técnico, sino también una forma de pensamiento en acción. A través de esta interacción, la arcilla, percibida como un material inerte, se convierte en un índice de la mente prehistórica, evidenciando la relación que hay entre plasticidad neural y cultural. Es por eso por lo que en esta ontología la agencia está distribuida, difuminando los límites entre mente, cuerpo y materia. La agencia y la intencionalidad son propiedades del compromiso material, mas no de entidades aisladas. La cognición humana es inseparable de su contexto material y cultural, tal como se ve en la interacción entre el alfarero y el torno.

3.1. El compromiso material

El concepto de “compromiso material” denota la interacción que hay entre los seres humanos y el mundo material, en la que este último participa en la

conformación de la cognición humana. Según Malafouris (2008) la cognición no reside únicamente en el cerebro, sino que se extiende a los objetos y las herramientas con los que interactuamos. El compromiso material es un ejemplo de esta distribución. En el acto de moldear una vasija de barro, el alfarero no solo da forma al material; el material también da forma a las decisiones y movimientos del alfarero. Este proceso es simbiótico y dinámico porque los objetos materiales tienen agencia pasiva gracias a sus propiedades físicas y su capacidad para influir en las acciones humanas. Así, las propiedades materiales del objeto, tales como la textura, el peso o la forma pueden guiar, restringir o sugerir ciertos cursos de acción. El compromiso material implica que tanto los humanos como los objetos participan en una danza de agencia, donde ninguna de las partes actúa de manera completamente independiente, por cuanto está relacionado con el concepto de extensión cognitiva.

Las herramientas son extensiones de la mente. Cuando se utilizan herramientas, estas no son meros instrumentos; se convierten en extensiones de los procesos cognitivos. Por ejemplo, un martillo no solo facilita el acto de clavar; también transforma la percepción del usuario sobre la fuerza, el equilibrio y el impacto. De esta manera, los materiales actúan como mediadores entre la intención humana y el entorno, extendiendo las capacidades cognitivas más allá del cuerpo. Por eso, el compromiso material no solo afecta la acción, sino también el significado. Los objetos materiales no son neutrales; están cargados de significados que influyen en cómo los humanos los perciben e interactúan con ellos. A través del compromiso material, los objetos pueden adquirir nuevos significados culturales, personales o funcionales. Por ejemplo, una herramienta de piedra en un contexto arqueológico puede simbolizar tanto una innovación tecnológica como un objeto ritual. El proceso de interacción con los materiales contribuye a la formación del mundo social y cultural. Los objetos no solo existen en el mundo; cocrean el mundo junto con los humanos (Mayer, Carpes & Knoblich, 2014).

El acto de escribir con lápiz y papel no es solo un proceso de transcripción mental. El material (el lápiz, el papel, incluso la textura de la superficie) influye en el ritmo, la forma y el estilo de la escritura. En este sentido, el compromiso material transforma la cognición y el proceso creativo. De manera semejante, en el arte prehistórico las características de las superficies rocosas influyen en el tipo de representaciones creadas, así como en las técnicas utilizadas para grabarlas o pintarlas. Por su parte, la interfaz de una pantalla táctil configura la manera como se interactúa con la información y como se piensa en términos de categorías, acciones y metas. La interacción entre humanos y materiales no es estática; se retroalimenta constantemente a medida que los humanos ajustan sus acciones en respuesta a las propiedades del material. Tanto el humano como el material son transformados por el compromiso. Por ejemplo, una herramienta

desgastada por el uso refleja las huellas de su interacción con la persona, mientras que esta última desarrolla nuevas habilidades y conocimientos.

3.2. La balada del pistolero

Malafouris (2008) postula el concepto de “danza de agencia”, proceso interactivo entre el alfarero y el material (el barro), donde las líneas causales se desvanecen, por lo cual no es tan fácil contestar la pregunta: ¿Quién o qué es responsable de los errores en la creación de una vasija, como una grieta o una explosión durante la cocción? Bajo el dualismo antropológico de la modernidad, habría que decir que el artesano tiene el control del proceso, lo cual sería una mentira, dado que los accidentes a veces surgen por culpa del artesano, pero en ocasiones se debe a una falla del torno, un problema eléctrico, la mala calidad de la arcilla empleada, entre otras.

El concepto de “danza de agencia” es útil para describir la interacción recíproca y fluida entre humanos y objetos materiales en el contexto de una actividad práctica. La relación entre el humano y el material no es unilateral, debido a que el humano y el material actúan y reaccionan, influenciándose mutuamente en tiempo real. La agencia no está fija en uno de los participantes, sino que fluye entre ellos dependiendo de las demandas y circunstancias del proceso. La agencia no es fija ni predecible, sino que está en constante cambio. Este dinamismo refleja la naturaleza contingente y temporal de la interacción, donde el protagonismo puede desplazarse entre los participantes. Así, la danza de agencia es la manera en que los humanos y los materiales se influyen mutuamente en un proceso continuo, caracterizado por una negociación entre las capacidades humanas (habilidades, intenciones, percepciones) y las propiedades físicas y dinámicas del objeto o material. Este concepto no presupone una jerarquía entre los agentes.

Malafouris (2008) ilustra este concepto a través del ejemplo del torno de alfarero. En este caso, la forma y la textura del barro, el movimiento del torno y las habilidades del alfarero se combinan en una interacción dinámica. Durante este proceso el barro responde a las fuerzas aplicadas por el alfarero y al movimiento del torno. El alfarero, a su vez, ajusta sus movimientos en respuesta a las propiedades cambiantes del barro (su humedad, elasticidad y resistencia). Por consiguiente, la agencia no reside únicamente en el alfarero ni en el barro; en cambio, emerge en la interacción entre ambos.

3.3. Máximo control

Malafouris (2008) conecta al concepto de “danza de agencia” con la noción de “máximo control” de Maurice Merleau-Ponty, según la cual el cuerpo busca un estado de equilibrio en sus interacciones con el entorno. Para Merleau-Ponty, el control no se entiende en términos mecanicistas ni como un dominio absoluto sobre el cuerpo y el entorno. Más bien, se refiere a una armonía operativa entre el cuerpo, la percepción y el mundo, manifiesta en el acto de habitar y actuar en él de manera fluida e integrada. Para Merleau-Ponty, el cuerpo no es un objeto entre otros, sino un sujeto encarnado, una entidad viviente que opera como el punto de referencia para nuestra experiencia y acción. El máximo control es la capacidad del cuerpo para ajustarse y responder de manera óptima a las demandas del entorno.

El cuerpo no actúa a partir de cálculos racionales explícitos, sino a través de un conocimiento implícito o prreflexivo que se expresa en la intencionalidad motriz. Por ejemplo, al caminar por un terreno irregular, el cuerpo sabe ajustar el equilibrio sin necesidad de un control consciente detallado. El movimiento es un fenómeno en el que el cuerpo no necesita supervisión consciente de cada detalle. El máximo control ocurre cuando el cuerpo actúa en un estado de fluidez. En situaciones óptimas, hay una coincidencia casi perfecta entre la intención del sujeto y su capacidad para realizarla. Este estado refleja una integración entre percepción, intención y acción. Cuando un pianista experimentado toca una pieza compleja o un atleta ejecuta un movimiento técnico, su cuerpo parece operar automáticamente, logrando el máximo control sin un esfuerzo consciente constante.

El control en Merleau-Ponty no es un acto de dominio absoluto, sino un proceso de ajuste continuo, basado en la percepción. La percepción, en su sentido fenomenológico, no es pasiva, sino activa y orientada hacia el mundo. El cuerpo percibe y se mueve en un espacio que no es geométrico, sino vivencial. El control surge de la habilidad del cuerpo para adaptarse a este espacio de manera inmediata. El cuerpo no percibe primero y actúa después; ambos procesos ocurren simultáneamente en una dinámica de reciprocidad. Por eso Merleau-Ponty vincula la idea de control con la libertad, entendida como la capacidad de responder creativamente al mundo. El máximo control no significa rigidez o previsibilidad, sino la apertura a nuevas posibilidades de acción. El cuerpo puede improvisar y adaptarse a circunstancias cambiantes, como un bailarín que reacciona a un cambio inesperado en la música. En campos como la realidad virtual o el diseño de prótesis, el máximo control se refiere a cómo las tecnologías pueden integrarse de manera natural con el cuerpo para facilitar acciones fluidas y adaptativas con el entorno.

Aunque el cuerpo puede alcanzar niveles altos de integración y fluidez, Merleau-Ponty reconoce que el control nunca es absoluto. Esto se debe a la ambigüedad del cuerpo, ya que como seres corporales estamos en constante interacción con un mundo que no siempre es predecible o controlable, más la falibilidad humana, es decir, el cuerpo puede fallar, ya sea por fatiga, enfermedad o circunstancias imprevistas, lo que muestra la fragilidad de la experiencia encarnada. Así, mientras que Descartes separa la mente del cuerpo y considera al primero como el control sobre el segundo, Merleau-Ponty propone una unidad inseparable entre ambos. Pero esto no significa que el cuerpo responda automáticamente a estímulos externos, tal como lo propone el conductismo, sino que actúa con base en una percepción significativa del entorno. En la danza de agencia, el máximo control se manifiesta como una coordinación dinámica entre el ser humano y el material, en la cual ambos buscan una interacción fluida y efectiva.

3.4. Elección técnica

Malafouris (2008) también usa el concepto arqueológico y antropológico de “elección técnica”, afirmando que las decisiones tomadas durante el proceso de realización de una vasija, por ejemplo, no son exclusivamente humanas, sino que emergen de una interacción compleja con el material y las herramientas disponibles. La elección técnica no es simplemente una elección humana consciente e intencional, sino el resultado de la interacción entre el humano, la herramienta, el material y el contexto. Las propiedades físicas y las restricciones de los materiales orientan y limitan las posibles acciones del alfarero. En este sentido, la elección técnica no está completamente bajo el control de él, sino que está determinada por las relaciones que hay entre él, la arcilla, el torno (el taller, el almacén de suministros, la empresa que los comercializó, la industria que los procesó, las personas que extrajeron los materiales del ecosistema donde viven, entre otros).

La elección técnica implica que los materiales son agentivos porque influyen en las decisiones humanas. Por ejemplo, la forma, el peso y la textura de una piedra pueden sugerir cómo debería ser tallada o utilizada. Las elecciones técnicas no se realizan en el vacío, sino que emergen en contextos donde los materiales, las herramientas y las intenciones humanas convergen. Ellas son el resultado de un proceso repetitivo de prueba y error, donde el humano ajusta sus acciones en respuesta al comportamiento del material. En la talla de un bifaz, por ejemplo, el artesano no decide arbitrariamente dónde golpear la piedra; más bien, el material mismo (su estructura interna, las fracturas naturales, entre otros) guía el proceso. Esta interacción continua entre el humano y el material refleja la naturaleza distribuida de la agencia en la elección técnica.

Con el concepto de “elección técnica” Malafouris (2008) muestra que no está de acuerdo con la separación cartesiana entre sujeto y objeto, por cuanto considera que las decisiones humanas están ligadas a las características materiales. Así, desdibuja las fronteras entre el agente y el medio. Por eso acude a una ontología relacional, donde los seres humanos y los objetos materiales coexisten y codeterminan sus acciones en una red de interacciones. La agencia ya no se entiende como una propiedad inherente de los sujetos (humanos) o de los objetos (materiales), sino como una característica emergente de las relaciones dinámicas entre ellos. El autor también recurre al concepto de “extensión cognitiva”, enmarcado en la hipótesis de la mente extendida, según la cual la elección técnica puede entenderse como un ejemplo de cómo los procesos cognitivos humanos no se limitan al cerebro, sino que se extienden a los materiales y herramientas que utilizamos. Por ejemplo, al programar una inteligencia artificial, las decisiones técnicas están influenciadas por las capacidades y limitaciones de los lenguajes de programación, las estructuras de datos y los entornos computacionales.

3.5. La parte epistemológica de la teoría: extensión cognitiva

Malafouris (2008) desarrolla el concepto de “extensión cognitiva” como parte de la Teoría de la Materialidad en el Pensamiento, explorando cómo las herramientas, los objetos y los entornos materiales no solo son soportes para la cognición, sino que se integran activamente en los procesos cognitivos. La cognición humana no está confinada al cerebro o al cuerpo, sino que incluye las interacciones con el entorno material y social. En esta visión, los objetos materiales actúan como extensiones o componentes activos de los procesos cognitivos. En lugar de ser meramente externos a la mente, los objetos materiales desempeñan un papel constitutivo en la formación y el funcionamiento del pensamiento.

El concepto de “extensión cognitiva” está basado en la cognición distribuida, que plantea que los procesos cognitivos están distribuidos entre el cerebro, el cuerpo y el entorno; las ideas fenomenológicas de Merleau-Ponty sobre la relación entre el cuerpo y el mundo, que influye en cómo Malafouris (2008) entiende la integración mente-material, y la tesis de la mente extendida, según la cual los artefactos externos (como libretas, calculadoras o herramientas) pueden considerarse parte de la cognición si cumplen funciones equivalentes a las del cerebro. En la extensión cognitiva, Malafouris (2008) enfatiza que los objetos materiales no son pasivos, sino agentes activos en la cognición; el proceso cognitivo no ocurre exclusivamente dentro de la mente humana, sino que emerge de las interacciones dinámicas entre el cerebro, el cuerpo y los objetos, y la relación que hay entre los seres humanos y los materiales no es solo funcional, sino también constitutiva, debido a que los materiales transforman la manera en que pensamos y actuamos, y, a su vez, el pensamiento transforma a los materiales.

El material es un medio cognitivo. El torno y el barro actúan como extensiones del cuerpo y de la mente del alfarero. No son herramientas externas, sino partes del proceso cognitivo, lo cual implica una colaboración mente-material. La forma del objeto (el barro moldeado) emerge de una interacción constante entre las intenciones del alfarero y las propiedades dinámicas del barro, como su textura y resistencia. Este proceso refleja una danza de agencia, en la que la cognición humana se amplía a través de la materialidad. La cognición extendida no es estática, sino un fenómeno emergente que depende del contexto y de las condiciones específicas de la interacción. La mente y el material están en constante diálogo. La mente no solo usa los objetos materiales; estos objetos también transforman la mente. Por ejemplo, el uso de una herramienta puede modificar la percepción del espacio y el tiempo, así como la estructura del pensamiento.

La cognición está integrada en el cuerpo y en las acciones físicas realizadas con y a través de los objetos materiales. Las manos, los ojos y otras partes del cuerpo son importantes en este proceso de extensión. La extensión cognitiva ocurre en un contexto específico de actividad, como el alfarero moldeando el barro o una persona escribiendo en un cuaderno. Es en la actividad donde la mente y el material se entrelazan. Así, Malafouris (2008) enfatiza en la materialidad como un factor activo y no solo como un soporte; rechaza la distinción rígida entre el dentro y el afuera de la mente, proponiendo una ontología relacional en la que el humano y el material están interconectados e incorpora la temporalidad en el análisis, considerando cómo la cognición extendida evoluciona a lo largo del tiempo. Los objetos materiales no son accesorios de la cognición, sino participantes constitutivos en el pensamiento y la acción.

Malafouris (2008) también traza una diferencia entre el sentido de agencia, esa sensación de que uno está causando una acción, y el sentido de pertenencia, sensación de que una acción es ejecutada por el propio cuerpo. En el caso del alfarero, el sentido de pertenencia puede mantenerse constante mientras trabaja con sus manos en el barro, pero el sentido de agencia puede interrumpirse debido a la resistencia o comportamiento del material. Esto demuestra que la percepción subjetiva de agencia no siempre coincide con la causalidad real. Malafouris (2008) argumenta que el análisis de la agencia debe partir de la temporalidad, mas no de la noción a priori de la agencia como propiedad humana. Y propone la idea de “crono-arquitectura del acto”, con el fin de entender cómo las acciones y eventos se entrelazan en el tiempo. Durante el proceso de alfarería, algunos elementos (como las manos, el barro y el torno) interactúan de manera constante desde el inicio hasta el final, mientras que otros (como herramientas para cortar o alisar) tienen roles más efímeros. Por eso hay que distinguir entre estos tipos de interacción y determinar cuáles eventos son significativos por su contribución al acto en su totalidad.

Separar causa y efecto dentro del proceso es tan difícil como intentar mantener las manos limpias mientras se trabaja con barro. El acto de hacer cerámica es una actividad distribuida en la que la agencia emerge de la interacción entre todos los elementos, mas no de un solo actor. A pesar de la complejidad del proceso, la responsabilidad final recae en el alfarero, porque es el que toma las decisiones importantes y acepta las consecuencias, incluso si esto implica aceptar la ilusión del libre albedrío. Sin embargo, esta atribución de responsabilidad no debe trivializar la interconexión de factores materiales, biológicos y culturales en la toma de decisiones. Por lo anterior, no tiene sentido continuar tratando a la agencia como una propiedad natural e intemporal del ser humano, por lo cual es preferible una perspectiva temporal que considere la escala temporal de los eventos, para que cada acción sea analizada en su contexto temporal y en relación con una cadena de eventos más amplia. No todos los eventos son igualmente relevantes; algunos son constitutivos del acto, mientras que otros son contingentes.

Malafouris (2008) evoca al alfarero que está a punto de iniciar su acto creativo, planteando una pregunta inspirada en el pensamiento de Ludwig Wittgenstein: *¿Qué queda si restamos el movimiento consciente del brazo del alfarero?*, punto de partida para explorar el problema de la agencia y la intencionalidad. Benjamin Libet, a través de una serie de experimentos, descubrió el fenómeno del potencial de preparación (*Readiness Potential, RP*), un cambio eléctrico en el cerebro que precede a la acción voluntaria. Según sus estudios, el RP comienza aproximadamente 550 milisegundos antes de la acción motora. La conciencia de la intención surge unos 350 ms después del inicio del RP. La acción consciente ocurre solo 200 ms antes de la acción motora. Libet concluye que el cerebro inicia el acto antes de que el sujeto sea consciente de su decisión, desafiando la noción de que el libre albedrío es el agente principal en nuestras acciones. Sin embargo, hay un veto consciente, es decir, aunque no iniciemos conscientemente nuestras acciones, podríamos detenerlas. Esto salva parcialmente la noción de agencia humana, aunque con limitaciones.

El acto creativo del alfarero es un proceso mediado. Aunque se podría atribuir agencia al alfarero debido a su intención, habilidad y acción (su pie mueve la rueda, su mano moldea el barro), el texto también argumenta que la rueda, como atractor dinámico, influencia las posibilidades y las decisiones del alfarero, y que el conocimiento técnico no está solo en el sujeto, sino que también reside en las *affordances* del barro, la rueda y otras herramientas. Esto lleva a cuestionar si la agencia debe ser atribuida exclusivamente al alfarero o si es más adecuado entenderla como un fenómeno distribuido entre el sujeto y su entorno técnico.

3.6. Las affordances

El concepto de *affordance* sirve para explorar cómo los materiales ofrecen posibilidades de acción que moldean y son moldeadas por las capacidades cognitivas humanas. Las *affordances* son las propiedades del entorno que permiten acciones en función de las capacidades del organismo. Por ejemplo, una silla nos ofrece la posibilidad de sentarnos debido a su forma y estabilidad. Pero las *affordances* no son simples propiedades objetivas del material ni atributos fijos de los objetos, sino propiedades emergentes de la interacción entre un agente (humano) y un objeto o entorno. Por ejemplo, una roca puede ofrecer la posibilidad de ser lanzada, pero también de ser usada como herramienta para triturar, dependiendo de las necesidades y habilidades del agente humano. Un lápiz puede ofrecer la posibilidad de escribir o de ser utilizado como una regla para marcar una línea en un material diferente, dependiendo del contexto. Los objetos no solo permiten acciones, sino que también extienden y transforman las capacidades cognitivas de los agentes humanos. Un teléfono móvil, por ejemplo, no solo ofrece comunicación, sino que media y transforma cómo conceptualizamos la interacción social y el acceso a la información.

Por otro lado, las *affordances* son un concepto central en la psicología ecológica propuesta por James Gibson, pero también han sido adoptadas ampliamente en diversas disciplinas, incluyendo la filosofía del derecho, la teoría del diseño y la informática. En términos generales, las *affordances* se refieren a las cualidades de los objetos y entornos que sugieren o permiten ciertos tipos de interacción o acción por parte de los individuos. Las *affordances*, tal como las define Gibson, son las potencialidades de acción que un objeto o entorno ofrece al ser humano en función de sus capacidades físicas y cognitivas (McCarthy, 2015). Por ejemplo, una silla “ofrece” la *affordance* de ser sentada porque su estructura permite esa acción, pero la *affordance* solo es reconocida en función de la interacción que el individuo tiene con ella. Es importante resaltar que las *affordances* no son propiedades objetivas e invariables; dependen tanto de las características del objeto como de las capacidades y expectativas del agente que las experimenta. Ahora bien, en el contexto de los derechos, el concepto de *affordance* puede ser útil para entender cómo las leyes y las regulaciones permiten o restringen ciertas formas de acción y comportamiento, y cómo los individuos interpretan y responden a esas posibilidades. Las leyes no solo imponen restricciones, sino que también ofrecen posibilidades de acción, que se convierten en elementos clave para la libertad, la responsabilidad y la acción moral (Mayer & Acuto, 2015).

Las *affordances* son un puente entre el cerebro, el cuerpo y el entorno. Los objetos materiales no son meros instrumentos pasivos, sino co-participantes en la actividad cognitiva. Un pincel no solo permite pintar, sino que también guía y condiciona el estilo y la técnica del artista. Las *affordances* revelan cómo los

objetos tienen agencia pasiva al influir en las acciones humanas. Esta agencia no es consciente, pero es efectiva en la manera en que los objetos invitan a los humanos a interactuar con ellos. Por ejemplo, una taza con asa invita a ser sostenida de una manera específica, mientras que un cuenco sin asa sugiere otro tipo de interacción. Esto, por cuanto las posibilidades de acción que ofrecen los objetos no son universales, sino que están modeladas por el contexto sociocultural. Por eso es por lo que una piedra puede haber sido vista como un arma en la prehistoria, pero como un objeto de estudio arqueológico en la modernidad. Un objeto puede tener *affordances* rituales (por ejemplo, una vela en un altar) que no son evidentes en otros contextos.

Las *affordances* no solo facilitan acciones predefinidas, sino que también son una fuente de creatividad y exploración. La interacción con los objetos materiales puede generar nuevas formas de acción y pensamiento. Por ejemplo, un niño que utiliza una caja de cartón como un castillo está reconfigurando las *affordances* de la caja más allá de su función original. Por su parte, las herramientas de piedra no solo ofrecen la posibilidad de cortar o golpear, sino que también estructuran el pensamiento humano sobre las tareas que deben realizarse. De manera semejante, un teclado ofrece *affordances* diferentes para un escritor y para un programador, dependiendo de sus habilidades, intenciones y contexto. Similarmente, una silla en un parque no solo nos ofrece la posibilidad de sentarnos, sino que también puede invitarnos a la interacción social o a la contemplación del paisaje, dependiendo de su diseño y ubicación.

3.7. Intencionalidad

177

Para resolver la cuestión de la agencia, es pertinente revisar el concepto de intencionalidad que, en términos fenomenológicos, no se limita a los procesos conscientes, sino que incluye las disposiciones corporales, las estructuras neurofisiológicas y las interacciones con el entorno. La relación que hay entre el alfarero y su entorno técnico es un ensamblaje distribuido, en el que las decisiones y acciones emergen de una sincronización dinámica entre cerebro, cuerpo y herramientas. El descubrimiento del RP y la influencia de la mediación técnica se convierten en una objeción a la idea de libre albedrío, que supuestamente es la causa última de nuestras acciones.

Si las nuestras están precedidas por procesos inconscientes y condicionadas por el entorno técnico, claramente no somos libres. ¿Por qué tenemos, entonces, que seguir hablando de responsabilidad moral y autonomía? Para Malafouris (2008), aunque el cerebro y la tecnología influyen en la acción, queda un lugar para la agencia humana, aunque esta no sea absoluta ni exclusiva. ¿Es el alfarero el autor de la acción de moldear arcilla en un torno? Sí, la mano del alfarero da

forma al barro, pero no, porque la rueda también determina las posibilidades creativas. La agencia no puede entenderse únicamente como una propiedad del sujeto, sino como el resultado de un entramado de relaciones entre intenciones humanas, procesos neurofisiológicos y mediaciones técnicas

Según una postura ortodoxa, la noción de intencionalidad, definida como la direccionalidad hacia objetos o estados del mundo y, por ende, el concepto de agencia, son propiedades exclusivas de los seres humanos debido a su capacidad de formar estados mentales representacionales, como las intenciones, que causan acciones en el mundo. Malafouris (2008) acepta la distinción trazada por John Searle entre la intención previa, que representa intenciones deliberadas y formadas antes de la acción, vinculadas a procesos de planificación, y la intención en la acción, que se manifiesta en actividades no deliberadas y cotidianas, donde la intención y la acción son inseparables. Para Searle, ambas son fenómenos representacionales relacionados en términos causales porque la intención previa, al convertirse en acción, se transforma en intención en la acción, por lo que la agencia debe entenderse en función de esta última. La intencionalidad deja de ser exclusivamente mental y se extiende a prácticas y situaciones concretas en el mundo.

A diferencia de esta ortodoxia representada por Searle, Malafouris (2008) propone desvincular la agencia de la intencionalidad entendida como un estado mental representacional, argumentando que la agencia emerge en la acción misma y no en un estado interno previo. Para él, la agencia no es una cuestión de representación interna, sino de práctica en el mundo. Por ejemplo, el acto de moldear una vasija no depende únicamente de una intención previa, sino de la interacción práctica entre el alfarero, el torno y el barro. Según Searle, este conjunto de capacidades mentales no representacionales (*background* o trasfondo) posibilita que las intenciones surjan. Incluye habilidades, suposiciones y hábitos, y su realización es tanto corporal como cerebral. El trasfondo no es una entidad tangible, sino un repertorio de conocimientos tácitos que guían las acciones.

En el ejemplo del alfarero, el conocimiento del peso adecuado del barro o las categorías visuales necesarias para moldear la vasija no están localizados exclusivamente en el cerebro, sino distribuidos entre el cuerpo, el entorno material y el contexto social. En el caso del alfarero, la agencia y el conocimiento no pueden localizarse únicamente en el cerebro, ya que están profundamente influenciados por las propiedades materiales del barro, las capacidades físicas del cuerpo, las *affordances* del torno de alfarero y los prototipos culturales y morfológicos de las vasijas. Para Malafouris (2008) la agencia no consiste en las representaciones internas, sino en la interacción pragmática entre los agentes y su entorno, por lo cual la distinción tradicional entre procesos mentales y fenómenos físicos se diluye, ya que la cognición es un proceso distribuido.

La agencia no es una propiedad de los humanos ni de los objetos, sino un producto emergente de la interacción entre ellos en un contexto espacio-temporal específico. La agencia surge de la tensión irreductible de la actividad mediada. Esto significa que no puede atribuirse únicamente a un sujeto humano ni a un objeto material, sino que emerge del flujo interactivo de relaciones. Este enfoque evita un falso dilema entre agencia humana y material, proponiendo en cambio una comprensión dialéctica donde ambas coexisten en un proceso continuo de colaboración y negociación. La definición de agente que usa Malafouris (2008) consiste en que un agente es cualquier entidad capaz de deformar el espacio, hacer que otras entidades dependan de ella y traducir sus intenciones en un lenguaje propio. Este marco conceptual permite incluir tanto a humanos como a objetos dentro de una misma red de materialidad y actividad, desafiando las jerarquías antropocéntricas tradicionales.

La interacción entre el alfarero, la rueda y la arcilla muestra que la agencia es colaborativa. Las fuerzas materiales y humanas interactúan en un proceso de cocreación. La arcilla húmeda, bajo la influencia de la fuerza centrífuga de la rueda, responde al toque del alfarero, quien a su vez ajusta su acción en función de las características físicas de la arcilla. En ciertos momentos, la rueda y la arcilla parecen llevar la batuta, dictando las condiciones de la actividad y transformando al alfarero en un medio de la materialidad. En otros momentos, el alfarero retoma el control, guiando la forma emergente de la pieza. Este baile de agencia muestra la interdependencia que hay entre los elementos materiales y humanos, sin que haya roles fijos o permanentes. Los objetos no solo habilitan, sino que también limitan la acción humana. La rueda, por ejemplo, es una herramienta que permite moldear la arcilla, pero al mismo tiempo construye las posibilidades de acción del alfarero, estableciendo un marco dentro del cual opera la agencia. Esta idea desafía la visión instrumentalista de los objetos como meras extensiones del propósito humano, posicionándolos en cambio como participantes en la constitución de la acción (Malik, 2016).

La noción de agencia se relaciona con el esfuerzo constante por alcanzar un máximo agarre en la interacción fenomenológica que hay entre los agentes humanos y materiales. Hay un máximo agarre en un estado ideal en el que la relación entre los elementos es óptima y la actividad fluye. Sin embargo, esta armonía nunca es estática, ya que la agencia se encuentra en un estado de constante cambio y renegociación. Por eso no hay manejo de que la agencia pueda localizarse en un nivel profundo del cerebro o la mente. Por el contrario, la agencia es una propiedad superficial que habita en la interfaz entre cerebros, cuerpos y cosas. En este sentido, la agencia es un fenómeno emergente y distribuido que transgrede las fronteras físicas de los elementos que la constituyen y va en contra de la atribución tradicional de agencia a un sujeto u objeto aislado. La percepción de agencia humana es una estrategia evolutiva y social, en gran medida ilusoria. No

es una ilusión en el sentido tradicional, sino un efecto emergente del entramado de relaciones que hay entre los elementos materiales y humanos, ubicando a estos últimos como parte de un continuo de interacciones en lugar de agentes independientes y soberanos. La causa última de la acción no son los agentes humanos ni los no humanos, sino el flujo de actividad, visión procesual que cambia la manera de entender la acción, la causalidad y la responsabilidad en un mundo interconectado.

3.8. ¿Las armas tienen capacidad de agencia?

A partir de lo anterior, es posible derivar la siguiente postura acerca de la capacidad de agencia que tienen las armas. La capacidad de agencia de los objetos materiales es diferente de la idea antropocéntrica de que solo los seres humanos tienen agencia. Malafouris (2008) propone que los objetos materiales, como una pistola, participan en las interacciones humanas y no son meros recipientes pasivos de intenciones o acciones humanas. Las pistolas tienen agencia en la medida en que influyen y median las acciones humanas. Esto no implica que ellas tengan intenciones propias, como los seres humanos, sino que desempeñan un papel constitutivo en las dinámicas de las acciones humanas. La agencia material emerge de la interacción entre la pistola y el ser humano en un contexto específico.

La agencia de una pistola se manifiesta en cómo su mera presencia puede cambiar la dinámica social, influir en las decisiones y comportamientos humanos, y reconfigurar relaciones de poder. La pistola no actúa por sí misma, pero al estar presente, puede facilitar o inhibir ciertas acciones (como disparar, amenazar, proteger). Su diseño y función moldean cómo las personas perciben y ejecutan sus intenciones. Por ejemplo, alguien puede sentirse empoderado o coaccionado simplemente al tenerla cerca. En el marco de una interacción, la pistola puede desencadenar emociones (miedo o confianza) y respuestas (huida o confrontación), siendo así un agente en la situación.

Así, Malafouris (2008) se distancia de la dicotomía occidental que la modernidad planteó entre sujeto y objeto. En lugar de ver a las armas como instrumentos neutros al servicio de las intenciones humanas, Malafouris (2008) sugiere que los objetos materiales son coagentes en un sistema distribuido de acción. Las relaciones humanas-materiales son mutuamente constitutivas. La agencia material no significa que las pistolas actúen de manera independiente, sino que tienen un rol activo en cómo se configuran las acciones y las relaciones humanas en contextos específicos, ya que no son solo herramientas, sino agentes que codeterminan las posibilidades de las acciones humanas.

En el caso de un militar patriota que usa un arma para matar enemigos, su acción es el resultado de una danza de agencia entre él y el arma. El arma no es un instrumento neutral; sus características (peso, calibre, precisión) condicionan las posibilidades de acción del militar. El soldado no actúa solo; su entrenamiento, sus convicciones patrióticas y las *affordances* del arma convergen para facilitar su intención de disparar. La agencia no reside únicamente en el soldado, sino que emerge de la relación simbiótica con el arma y el contexto bélico.

Por otra parte, en el caso de un militar traidor que usa un arma para matar a sus compatriotas, el contexto ético y político modifica la atribución de agencia. La acción del militar traidor puede parecer similar a la del soldado patriota en términos materiales (uso del arma), pero el significado cultural y moral influye en cómo percibimos su agencia. La traición se convierte en un factor que reconfigura la red de interacción entre el militar, el arma y el entorno social, evidenciando que las *affordances* del arma no están en ella, sino que van siendo modeladas por el contexto.

En el caso de un sicario que usa un arma para asesinar a alguien por dinero, su relación con el arma está mediada por un compromiso material orientado hacia un objetivo económico. El arma, en este caso, no solo permite la acción (disparar), sino que simboliza poder y control. Las *affordances* del arma invitan a su uso como herramienta de intimidación y ejecución, pero también limitan las posibles alternativas del sicario, condicionando su percepción del asesinato como medio para cumplir su contrato.

En el caso de un francotirador que de repente comienza a matar gente en una escuela, el uso del arma refleja una danza de agencia perturbadora, porque las *affordances* del arma como instrumento de precisión amplifican la capacidad del asesino para causar daño. Sin embargo, la acción no puede entenderse sin considerar el entramado de factores psicológicos, sociales y materiales que conducen a esta tragedia.

Cuando se trata de un ladrón que usa un arma para intimidar a una víctima, la agencia emerge en la interacción entre él, el arma y la víctima. El arma no es disparada, pero su presencia actúa como un mediador poderoso que transforma la dinámica social, ejerciendo presión psicológica sobre la víctima. La *affordance* principal del arma (su capacidad letal) queda implícita, pero puede moldear las decisiones del ladrón y la reacción de la víctima.

Si, por el contrario, se trata de un ciudadano que usa un arma para defender a su familia, en este caso, el ciudadano entra en una danza de agencia donde la percepción de amenaza define el uso del arma. La herramienta permite y restringe simultáneamente: posibilita la defensa, pero implica un riesgo enorme para el

paramilitar en potencia. La acción autodefensiva del ciudadano no surge solo de su intención consciente, sino de la interacción entre el arma, el intruso y el entorno doméstico.

De otro lado, en el caso del guía de un museo de armas que las usa para obtener su salario hablando de ellas a los turistas el compromiso material se transforma: las armas no se usan como herramientas de violencia, sino como objetos históricos y culturales. El guía no interactúa físicamente con las *affordances* letales del arma, pero las emplea como mediadoras de conocimiento y significado. La agencia en este caso es discursiva, emergiendo de la relación entre el guía, los objetos y los visitantes. Como el militar, el sicario y el ladrón, el guía usa las armas para ganar dinero, pero a diferencia de los dos primeros, no las usa para matar a nadie y a diferencia del tercero, no tiene que intimidar a nadie.

Algo parecido ocurre en el caso de un vendedor de armas al que no le importa el uso que los compradores les den. El vendedor interactúa con las armas en términos económicos. Su compromiso material no está relacionado con su uso físico, sino con su valor de intercambio. Sin embargo, las *affordances* del arma (letales o intimidatorias) influyen indirectamente en las decisiones de compra de sus clientes, mostrando cómo la agencia puede operar en redes amplias y menos inmediatas.

Por su parte, un fabricante de armas que se enriquece vendiéndolas participa en una red de agencia que incluye materiales, tecnologías de producción y mercados. Su compromiso material se centra en optimizar las *affordances* del arma para hacerlas más atractivas o efectivas en función de la demanda. La agencia emerge del ensamblaje entre el fabricante, las herramientas de producción y los consumidores.

Cuando un actor usa armas de salva en una película, las *affordances* del arma cambian: no se perciben como letales, sino como herramientas de simulación. La agencia emerge de la interacción entre el actor, el arma y el guion, transformando el objeto en un medio narrativo, que no está en el mundo de los hechos, aunque sí en el mundo de la vida, y que contribuye a la creación de una ficción.

Cuando un niño usa un arma de juguete, esta última presenta *affordances* más simbólicas que físicas. El compromiso material fomenta la imaginación y la creatividad del niño. Aunque el juguete simula las características de un arma real, sus *affordances* están limitadas por su diseño no letal, modelando la percepción del niño hacia el juego y no hacia la violencia real, tal como sucede en el caso del actor que usa una pistola de salva en una película.

De forma similar, cuando un joven usa un arma en un videojuego su interacción no es con un arma física, sino con una representación virtual. Las *affordances* del arma virtual están mediadas por la interfaz tecnológica, invitando a acciones que simulan la violencia pero que no tienen consecuencias físicas directas, más allá de la escoliosis por estar tantas horas sentado frente a la pantalla. La agencia en este caso es distribuida entre el jugador, el diseño del videojuego y la plataforma digital.

La anterior aplicación de la teoría de Malafouris (2008) a casos que a menudo suceden en la vida real muestra que la agencia no puede atribuirse exclusivamente a los seres humanos o a las armas, sino que emerge de las relaciones dinámicas entre ambos en contextos específicos, que dependen de los materiales del arma, su diseño, su uso, su representación, entre otros. Las *affordances* y el compromiso material explican cómo las armas configuran y son configuradas por las intenciones humanas, transformando la acción en un fenómeno distribuido y situado. Esto nos permite contestar la siguiente pregunta.

3.9. ¿Es conveniente legalizar las armas en una sociedad violenta, según la postura determinista?

Las armas son objetos con agencia distribuida. Desde la perspectiva de la Teoría de la Agencia Material, las armas no son meramente herramientas pasivas, sino que tienen *affordances* que invitan, facilitan o incluso restringen ciertos tipos de acciones. Su diseño, letalidad y accesibilidad influyen en cómo las personas las perciben y utilizan. Por eso, en una sociedad violenta, donde ya existen tensiones sociales y conflictos, la legalización de armas puede amplificar estas *affordances* al facilitar su uso como herramientas de violencia. Esto se debe a que las armas no solo permiten la autodefensa o el control, sino que también pueden ser vistas como símbolos de poder o dominación, lo que refuerza patrones de violencia existentes.

El compromiso material describe cómo la interacción entre los humanos y las armas es dinámica y situacional. En una sociedad violenta, las armas podrían transformarse en agentes mediadores que exacerbaban conflictos. No solo proporcionan los medios para actuar violentamente, sino que también modelan las decisiones y comportamientos de quienes las poseen. Por ejemplo, en un contexto de miedo o tensión, las *affordances* de las armas (su capacidad letal) pueden inducir a acciones impulsivas o reacciones desproporcionadas, dificultando la resolución pacífica de conflictos.

El concepto de danza de agencia sugiere que, en la interacción entre un arma y la persona, la agencia está distribuida. Esto implica que legalizar las armas podría crear una falsa sensación de control o seguridad en los individuos. Las personas podrían pensar que portar un arma las protege, pero en realidad, esto las introduce en dinámicas de riesgo y conflicto donde las decisiones no siempre son racionales ni completamente conscientes. En una sociedad violenta, donde las emociones como el miedo, la ira o la desesperación son comunes, las armas pueden escalar situaciones que podrían resolverse sin violencia.

La teoría de la agencia material enfatiza que las *affordances* de los objetos no son universales, sino que están moldeadas por el contexto cultural y social. En una sociedad violenta, la percepción de las armas como símbolos de poder o herramientas de justicia personal puede reforzar patrones de comportamiento violento. Además, la legalización podría normalizar su uso, desplazando las normas sociales hacia una mayor aceptación de la violencia como medio de resolución de conflictos.

Por eso, en lugar de legalizar las armas, a partir de las teorías materialistas de la agencia se pueden derivar enfoques que reduzcan su atractivo y su capacidad para mediar en conflictos, tales como el desarme y la regulación estricta, restringiendo la disponibilidad de armas para limitar sus *affordances* letales. También hay que generar una transformación cultural, promoviendo valores y comportamientos que reduzcan la violencia estructural y simbólica en la sociedad. Junto a esto, hay que emprender un fortalecimiento institucional, tratando de garantizar que la seguridad y la justicia sean provistas por instituciones legítimas, reduciendo la necesidad percibida de autodefensa armada.

184

Desde la perspectiva de la agencia material, no es conveniente legalizar las armas en una sociedad violenta. Su disponibilidad amplificaría las *affordances* letales, contribuiría a una normalización de la violencia y crearía dinámicas de riesgo adicionales en contextos ya inestables. En cambio, es más efectivo trabajar en la reducción de las tensiones sociales y en la transformación cultural para minimizar el papel de las armas como mediadores de acción y poder en la sociedad.

Conclusiones

La discusión filosófica sobre la agencia material, inspirada en autores como Lambros Malafouris, revela que los objetos, incluidas las armas, no son meras herramientas pasivas ni exclusivamente entidades autónomas. Más bien, la agencia emerge en la interacción dinámica que hay entre los seres humanos, el diseño de los artefactos y los contextos culturales. En este sentido, las armas no son simples extensiones de la voluntad humana; su diseño y función las posicionan como mediadoras que

amplifican, transforman o condicionan las decisiones humanas, ejerciendo una influencia significativa en las dinámicas sociales y éticas.

La agencia no reside únicamente en el ser humano, sino que es compartida y distribuida entre este último y actores no humanos en sistemas complejos. En el caso de las armas, este hay que cuestionar el ideal ingenuo de la neutralidad técnica defendido por perspectivas instrumentalistas. La idea de que las armas no matan, sino las personas ignoran cómo la materialidad y el diseño de las armas pueden orientar comportamientos y contextos violentos, generando una intencionalidad práctica compartida entre el usuario y el artefacto.

La polarización entre el instrumentalismo (que sostiene que las armas son neutrales) y el determinismo material (que enfatiza la capacidad de las armas para inducir comportamientos violentos) resulta reductiva, por lo cual es importante postular un enfoque intermedio, que incorpore la teoría de la agencia distribuida, reconociendo que las armas influyen en las decisiones humanas, sin excluir la responsabilidad de quienes las usan intencionalmente.

En sociedades con altos índices de violencia estructural y fragmentación institucional, como Estados Unidos o Colombia, la proliferación de armas puede exacerbar las tensiones y perpetuar ciclos de conflicto. Por ello, cualquier medida legislativa sobre el porte de armas debe considerar no solo los derechos individuales, sino también las implicaciones colectivas y los riesgos asociados a la distribución masiva de instrumentos diseñados para infligir daño.

La despenalización de la venta, porte y tenencia de armas plantea retos éticos y prácticos, tales como establecer marcos regulatorios que garanticen el acceso restringido y responsable, priorizando el fortalecimiento de las instituciones encargadas de la seguridad y la justicia. Esto debe estar acompañado de campañas educativas que promuevan una cultura de paz, cuestionando las narrativas que glorifican la violencia y normalizan la dependencia de las armas como instrumentos de poder y control.

La discusión filosófica sobre las armas complementa los marcos legales y técnicos, cuestionando las formas en que se configura el poder y se ejerce la violencia. La agencia distribuida y las *affordances* de las armas invitan a los juristas a pensar en las relaciones que hay entre los seres humanos, las armas y las estructuras sociales, tratando de construir conjuntamente una postura ética que reconozca la complejidad de estas interacciones en contextos de desigualdad y conflicto.

El derecho ha sido tradicionalmente concebido como un sistema de normas que rige la conducta de las personas dentro de una sociedad. Sin embargo, esta visión tiende a privilegiar una comprensión antropocéntrica de la regulación

jurídica, ignorando el papel de los objetos materiales en la configuración de las prácticas normativas. En este contexto, la teoría de la agencia material de Lambros Malafouris recuerda que los objetos no son meros instrumentos pasivos, sino actores con capacidad de influir en nuestras acciones humanas. Desde la teoría de la agencia material se puede cuestionar la distinción clásica entre sujeto y objeto, argumentando que los artefactos tienen capacidad de mediación en las acciones humanas. En este sentido, el derecho puede ser concebido como mucho más que un conjunto de reglas dirigidas exclusivamente a los sujetos, regulando la interacción entre los sujetos y los objetos. La regulación de las armas de fuego abordada en este artículo implica una comprensión de cómo la materialidad de un objeto técnico transforma el comportamiento de los agentes jurídicos, asunto a tener en cuenta a la hora de pensar en despenalizar la venta, porte y tenencia de armas.

Por supuesto, esta reflexión no sería necesaria desde una perspectiva instrumentalista, porque las armas de fuego son consideradas herramientas cuya peligrosidad depende exclusivamente de la intención y voluntad de las personas que las usan. En contraste, a partir de la perspectiva determinista, las armas tienen una agencia material que incide en las prácticas violentas. Los legisladores, al regular la tenencia y el porte de armas, deben tener en cuenta que, si bien las armas no tienen intencionalidad, su diseño y disponibilidad estructuran las posibilidades de acción de los individuos, por lo cual sí tienen relevancia a la hora de cometer asesinatos. Más aun, cuando no es lo mismo matar a alguien con un arma de fuego que hacerlo a puñetazos. El arma capacita, envalentona, da posibilidades a la persona que antes, a puño limpio, no tenía.

Por lo anterior, desde una postura determinista, los legisladores podrían, por ejemplo, diseñar políticas de regulación de armas que no solo controlen su acceso, sino que también modifiquen su diseño para reducir su letalidad. Así, este artículo no cierra el debate entre republicanos y demócratas acerca de si despenalizar o no la venta, porte y tenencia de armas, sino avivar la reflexión, con el fin de pensar más a fondo en las consecuencias tan graves que acontecen por no tener en cuenta la materialidad de las armas, tales como el aumento del número de masacres en países como Estados Unidos. Al tiempo, es menester pensar acerca de cómo conservar o implementar, en caso de no se haya hecho, la penalización de la venta, porte y tenencia de armas, estando advertidos de que, si los legisladores llevan a cabo esa acción, menguan la libertad individual que, se supone, los países liberales deben garantizar.

Referencias bibliográficas

- Amnistía Internacional. (s. f.). *Violencia con armas de fuego*. Recuperado de <https://www.amnesty.org/es/what-we-do/arms-control/gun-violence/>
- Army University Press. (2017). *La proliferación mundial de las armas*. Recuperado de https://www.armyupress.army.mil/Portals/7/military-review/Archives/Spanish/MilitaryReview_20170331_arto10SPA.pdf
- Barandiaran, X. E., Di Paolo, E., & Rohde, M. (2009). Defining agency: Individuality, normativity, asymmetry, and spatio-temporality in action. *Adaptive Behavior*, 17(5), 367-386. <https://doi.org/10.1177/1059712309343819>
- Botvinick, M., & Cohen, J. (1998). Rubber hands 'feel' touch that eyes see. *Nature*, 391, 756. <https://doi.org/10.1038/35784>
- Brennan Center for Justice. (s.f.). *Las armas y la votación*. Recuperado de <https://www.brennancenter.org/es/our-work/policy-solutions/las-armas-y-la-votacion>
- Brey, P. (2014). From Moral Agents to Moral Factors: The Structural Ethics Approach. En P. Kroes y P. P. Verbeek (Eds.), *The Moral Status of Technical Artifacts* (pp. 125-142). Dordrecht: Springer. Recuperado de <brey-2014-structural-ethics.pdf>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: CNMH. Recuperado de <https://centromemoriahistorica.gov.co>
- CNN en Español. (25 de mayo de 2022). *¿Qué es la Segunda Enmienda de la Constitución de EE.UU. y por qué es tan importante en el debate sobre armas?* Recuperado de <https://cnnespanol.cnn.com/2022/05/25/segunda-enmienda-constitucion-que-es-significa-armas-estados-unidos-trax>
- Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo. (s.f.). *Consolidación paramilitar e impunidad en Colombia*. Recuperado de <https://www.colectivodeabogados.org/consolidacion-paramilitar-e-impunidad-en-colombia/>
- Comisión de la Verdad. (s.f.). *Legalización de la autodefensa*. Recuperado de <https://www.comisiondelaverdad.co/legalizacion-de-la-autodefensa>
- Comité Internacional de la Cruz Roja. (2016). *Armas autónomas: las decisiones de matar y destruir son una responsabilidad humana*. Recuperado de <https://>

www.icrc.org/es/document/armas-autonomas-las-decisiones-de-matar-y-destruir-son-una-responsabilidad-humana

Congreso de la República de Colombia. (1968). *Ley 48 de 1968*. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=31239>

Constitución de los Estados Unidos de América. (1787). *Enmienda II*. Recuperado de <https://www.archives.gov/espanol/constitucion>

Constitución Política de Colombia. (1991). *Artículo 223*. Recuperado de <https://www.constitucioncolombia.com/titulo-7/capitulo-7/articulo-223>

Corporación Nuevo Arco Iris. (2007). *Parapolítica. La ruta de la expansión paramilitar y los acuerdos políticos*. Recuperado de https://pbi-honduras.org/fileadmin/user_files/projects/colombia_formacion/files/Documentos/Paramilitarismo/0709_CAI_parapolitica.pdf

Crokidakis, N. (2022). Modeling the impact of civilian firearm ownership in the evolution of violent crimes. *Applied Mathematics and Computation*, 429(15), 127256. <https://doi.org/10.1016/j.amc.2022.127256>

Dipert, R. R. (1995). Some Issues in the Theory of Artifacts: Defining 'Artifact' and Related Notions. *The Monist*, 78(2), 119-135. <https://doi.org/10.5840/monist199578218>

Doménech Omedas, J. L. (2012). La lucha contra la proliferación incontrolada de las armas pequeñas y ligeras en el contexto de la reforma del sector de seguridad. *Anuario Español de Derecho Internacional*, 28, 345-370. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4173457.pdf>

Dreyfus, P., & Marsh, N. (2006). Las políticas de control de armas pequeñas en América Latina. *URVIO - Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*, (1), 75-90. Recuperado de <https://www.redalyc.org/journal/5526/552666995005/html/>

El País. (2022, 22 de junio). *Demócratas y republicanos alcanzan el primer acuerdo en décadas para el control de armas en Estados Unidos*. [elpais.com](https://elpais.com/internacional/2022-06-22/democraticos-y-republicanos-alcanzan-el-primer-acuerdo-en-decadas-para-el-control-de-armas-en-estados-unidos.html). Recuperado de <https://elpais.com/internacional/2022-06-22/democraticos-y-republicanos-alcanzan-el-primer-acuerdo-en-decadas-para-el-control-de-armas-en-estados-unidos.html>

Emirbayer, M., & Mische, A. (1998). What Is Agency? *American Journal of Sociology*, 103(4), 962-1023. <https://doi.org/10.1086/231294>

Euronews. (2018). *El estéril debate sobre la venta de armas en EEUU*. Recuperado de <https://es.euronews.com/2018/02/16/el-esteril-debate-sobre-la-venta-de-armas-en-eeuu>

Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. (1998). Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional Recuperado de <https://www.icc-cpi.int/sites/default/files/RS-Esp.pdf>

Fuquen, C. (2023, 1 de agosto). *Reglamentar el porte de armas en Colombia: este es el proyecto*. Infobae. Recuperado de <https://www.infobae.com/colombia/2023/08/01/la-reglamentacion-del-porte-de-armas-en-colombia-volvera-a-discutirse-en-el-congreso/>

Gaiada, R. (2009). Thomas Hobbes, Leviatán y la naturaleza de la guerra civil. *Boletín del Centro Naval*, 829. Recuperado de <https://www.centronaval.org.ar/boletin/BCN829/829GAIADA.pdf>

García, J. (2019). El lobby de las armas en los Estados Unidos. La influencia de la NRA. *Revista de Estudios Internacionales*, 45(2), 123-145. Recuperado de <https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/18507/4/LOBBY-ARMAS.pdf>

González, A. (2016). El cuerpo que somos. *Periferia. Cristianisme, Postmodernitat, Globalització*, 3, 12-24. Recuperado de https://raco.cat/index.php/%20o%20_PeriferiaCPG/article/view/332454

González, A. (1997). *Estructuras de la praxis: ensayo de una filosofía primera*. Madrid: Editorial Trotta – Fundación Xavier Zubiri.

González, Ó. D. T. (2020). La Asociación Nacional del Rifle. Origen, evolución e influencia en la política estadounidense. *Política Internacional*, 2(8). Recuperado de <https://portal.amelica.org/ameli/journal/332/3322088013/html/>

Gutiérrez Sanín, F. (2015). *Lo que el viento se llevó: Los partidos políticos y las democracias en Colombia, 1958-2002*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Krasner, S. (1982). Structural causes and regime consequences: regimes as intervening variables. *International Organization*, 36(2), 185 – 205. Recuperado de <https://pos-graduacao.uepb.edu.br/ppgri/files/2016/02/>

[Krasner-Structural-Causes-and-Regime-Consequencies-Regime-as-Intervening-Variables.pdf](#)

Krige, J., & Barth, K. (2006). Science, Technology, and International Affairs. *Osiris*, 21(1), 1-21. <https://doi.org/10.1086/507133>

Latour, B. (1998). *Pandora's hope: Essays on the reality of science studies*. Cambridge: Harvard University Press.

López Hooker, E. (2024, 30 de mayo). *El porte de armas vuelve a la escena legislativa*. Poder Legislativo. Recuperado de <https://www.poderlegislativo.com/2024/05/30/el-porte-de-armas-vuelve-a-la-escena-legislativa/>

Malafouris, L. (2008). At the Potter's Wheel: An Argument for Material Agency. In: Knappett, C., Malafouris, L. (eds) *Material Agency*. Boston: Springer. https://doi.org/10.1007/978-0-387-74711-8_2

Malik, E. (2016). *Role of Technology in International Affairs*. New Delhi: Institute for Defence Studies and Analyses.

Martínez Vidal, C., & M. Marí. (2002). La Escuela Latinoamericana de Pensamiento en Ciencia, Tecnología y Desarrollo. Notas de un Proyecto de Investigación. *Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología y Sociedad*, 4. Recuperado de <https://repositorio.esocite.la/458/1/MartinezVidal-Mari2002-EscuelaLatinoamericanaCTDNotas.pdf>

Mayer, M., & Acuto, M. (2015). The global governance of Large Technological Systems. *Millennium: Journal of International Studies*, 43(2): 660-683. <https://doi.org/10.1177/0305829814561540>

Mayer, M., Carpes, M., & Knoblich, R. (2014). The Global Politics of Science and Technology: An Introduction. En Mayer, M., Carpes, M. y Knoblich, R. (Eds.). *The global politics of science and technology. Vol I. concepts from International Relations and other disciplines* (pp. 15-49). Berlin: Springer.

McCarthy, D. (2015). *Power, Information Technology, and International Relations Theory. The Power and Politics of US Foreign Policy and Internet*. Reino Unido: Palgrave MacMillan.

Pécaut, D. (2000). Historia del paramilitarismo en Colombia. *Historia*, (25), 73-94. Recuperado de <https://www.scielo.br/j/his/a/tg74msZHyzjy6BMnmVCfjh/?lang=es>

- Pericay, J. R. (2016). Post hoc ergo propter hoc. *American Journal of Psychiatry*, 173(8), 779-780. <https://doi.org/10.1176/appi.ajp.2016.16111320>
- Pizarro Leongómez, E. (2011). *Las FARC (1949-2011): De guerrilla campesina a máquina de guerra*. Bogotá: Editorial Norma.
- Polo Democrático Alternativo. (2014). *Polo Democrático integra mesa de conversaciones con Alianza Verde, Mira y Mininterior para abordar falencias del sistema electoral colombiano*. Recuperado de <https://www.polodemocratico.net/polo-democratico-integra-mesa-de-conversaciones-con-alianza-verde-mira-y-mininterior-para-abordar-falencias-del-sistema-electoral-colombiano/>
- Pozueco Romero, J. M., Romero Guillena, S. L., & Casas Barquero, N.. (2011). Psicopatía, violencia y criminalidad: un análisis psicológico-forense, psiquiátrico-legal y criminológico (Parte I). *Cuadernos de Medicina Forense*, 17(3), 123-136. <https://dx.doi.org/10.4321/S1135-76062011000300004>
- Seisdedos, I. (2022). *Demócratas y republicanos alcanzan el primer acuerdo en décadas para el control de armas en Estados Unidos*. [elpais.com](https://elpais.com/internacional/2022-06-22/democraticos-y-republicanos-alcanzan-el-primer-acuerdo-en-decadas-para-el-control-de-armas-en-estados-unidos.html). Recuperado de <https://elpais.com/internacional/2022-06-22/democraticos-y-republicanos-alcanzan-el-primer-acuerdo-en-decadas-para-el-control-de-armas-en-estados-unidos.html>
- Siegel, M., Ross, C. S., & King, C. (2013). The Relationship Between Gun Ownership and Firearm Homicide Rates in the United States, 1981–2010. *American Journal of Public Health*, 103(11), 2098–2105. <https://doi.org/10.2105/AJPH.2013.301409>
- Torres González, Ó. D. (2022). Política de armas en Estados Unidos. Un breve análisis histórico de la legislación federal sobre armas de fuego. *Constructos Criminológicos*, 4(7), 151-170. Recuperado de <https://constructoscrimologicos.uanl.mx/index.php/cc/article/download/80/62/544>
- Wegner, D. M. (2002). *The Illusion of Conscious Will*. United States: MIT Press.